

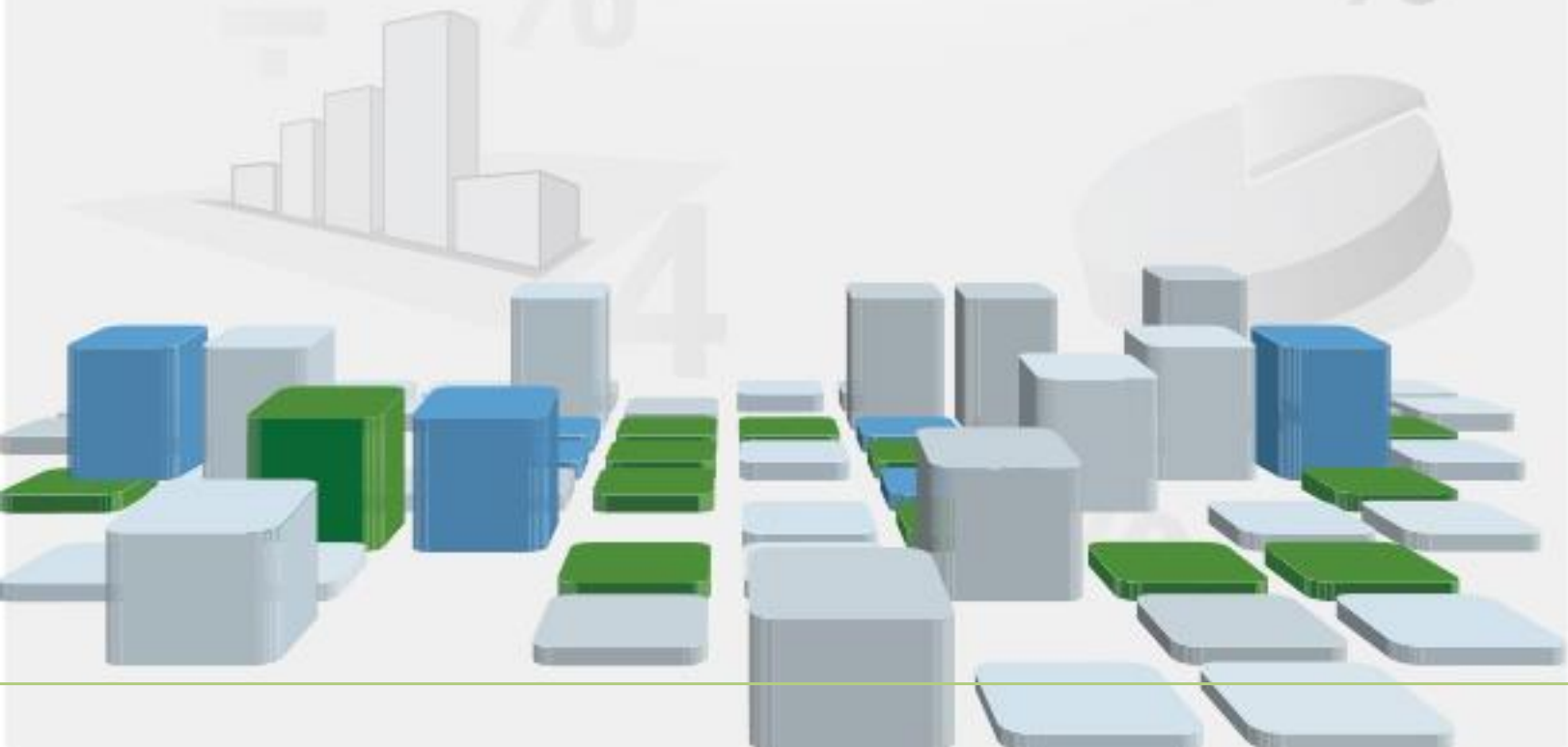


COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Evaluación de Diseño Programático

Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación,
promoción y divulgación de los derechos humanos

2016





Evaluación de Diseño Programático 2016

**“Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación,
promoción y divulgación de los derechos humanos”**

Instancia evaluadora

**Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(UIPPE)**



Contenido

	Página
Resumen ejecutivo	4
Introducción	6
Descripción general del programa (anexo 1)	9
Evaluación	13
Valoración final del proyecto (anexo 10)	84
Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones (anexo 11)	86
Conclusiones (anexo 12)	89
Ficha técnica de la instancia evaluadora (anexo 13)	92



Resumen ejecutivo

El fomento a la cultura de respeto a los derechos humanos es la forma más eficaz de tomar conciencia de los valores que los enaltecen, toda vez que éstos han adquirido un carácter promotor y protector de la dignidad humana, que conllevan al empoderamiento de la sociedad para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.¹

Con el propósito fundamental de instrumentar acciones que permitan alcanzar objetivos y metas institucionales, que contribuyan a una Gestión para Resultados cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), en el ejercicio 2016 estableció su Programa Anual de Evaluación (PAE).

Esta defensoría de habitantes mexiquense, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizó la Evaluación del Diseño Programático del “Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos”, la cual tiene como objetivo evaluar el diseño del proyecto, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados, para fortalecer la toma de decisiones y la asignación de recursos públicos; con sustento en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Gobierno del Estado de México.

La presente Evaluación de Diseño Programático cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- I. Analizar la justificación de la creación y diseño del proyecto
- II. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional
- III. Identificar a su población y mecanismos de atención
- IV. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- V. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- VI. Identificar el registro de operaciones presupuestarles y rendición de cuentas
- VII. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales

¹ Plan Rector de Gestión 2015-2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, disponible en: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/planrector1518.pdf>



La Evaluación está integrada por los objetivos, las estrategias y las líneas de acción establecidas en el Plan Anual de Trabajo 2016,² así como en el Plan Rector de Gestión 2015-2018,³ instrumentos de acción, fundamentales para la planeación, la programación y la articulación de la labor institucional, los cuales son herramientas que permitieron ampliar la visión de su contenido y alcances, desde una perspectiva objetiva, dirigida a mejorar su conceptualización, su operación, proporcionando un diagnóstico de la lógica y congruencia del programa, y su vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017⁴.

Adicionalmente a esta metodología se llevó a cabo una revisión al proceso administrativo, lo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el proyecto evaluado; realizando consultas a los ejecutores involucrados como la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, el Centro de Estudios y Comunicación Social de la Codhem, con la finalidad de proponer recomendaciones que permitan coadyuvar al mejoramiento progresivo del “Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos”, determinando las áreas de oportunidad y la integración de indicadores complementarios de la lógica vertical y horizontal de la “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR).

Derivado del análisis del proyecto evaluado, se concluye que éste tiene un diseño que contribuye a la *Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos*, los cuales fomentan el conocimiento en la materia, para establecer una cultura de respeto a los derechos humanos. Sin embargo, cuenta con una población objetivo demasiado grande que imposibilita tener un impacto significativo, considerando los recursos limitados del proyecto.

La calificación del proyecto fue de 3.1 de una escala de 1 a 4 puntos, toda vez que se detectaron oportunidades de mejora. Enunciadas en los anexos y preguntas que corresponden a cada uno de los tomos que la evaluación contiene a efecto de puntualizar, atender las observaciones, las recomendaciones y las sugerencias generadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a fin de mejorar el diseño de proyecto.

² Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/igt/indice/codhem/metasObj.web>

³ Disponible en: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/planrector1518.pdf>

⁴ Disponible en: http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17_1.pdf



Introducción

El buen gobierno se sustenta en una administración pública que demuestre un eficiente uso de sus recursos y eficacia en el logro de sus propósitos. Por ello, el ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos, su prioridad.

En la entidad mexiquense, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) inició funciones en febrero de 1993, desarrollando sus atribuciones constitucionales como organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultada para conocer de quejas por violación a derechos humanos que otorga el orden jurídico, por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, de conformidad con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Su actuar se basa en la protección y defensa de los derechos humanos, se guía en un marco jurídico que está incorporado al sistema internacional para protección de los derechos humanos a través de la firma y ratificación de tratados internacionales, ya sean convencionales o declarativos, normatividad estatal, como la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México⁵, y normatividad interna como su Reglamento Interno⁶ y demás disposiciones que la norman.

Con la reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011, se plantea un nuevo paradigma, el de asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en beneficio de las personas como fuente obligacional para toda autoridad.

Es decir, en la práctica se requiere que quienes integran el servicio público conozcan sus obligaciones, responsabilidades y sean capaces de aplicar los contenidos de la reforma constitucional de derechos humanos en los programas y las acciones que ejecutan, considerando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona.

⁵Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem/marcoJuridico/0/0/5.web>

⁶El marco normativo que rige el actuar de esta defensoría de habitantes se encuentra publicado en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem/marcoJuridico.web>, así como en la página web institucional: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/marcol.htm>



En este contexto, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en el artículo 13, fracciones XVIII, XXI establecen: Elaborar y ejecutar programas de investigación, estudio, capacitación, enseñanza, promoción y difusión de los derechos humanos, así como, coordinar acciones con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con el fin de promover y fomentar la educación y cultura del reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Asimismo, la ley en comento establece en el artículo 129:

- I. Generar acciones con instituciones, dependencias y organismos para la divulgación, la promoción, el conocimiento y la capacitación en materia de derechos humanos
- II. Elaborar material editorial y audiovisual para dar a conocer sus funciones y actividades, así como difundir la cultura del respeto a la dignidad humana
- III. Generar acciones para la sensibilización, la promoción y la capacitación en materia de derechos humanos
- IV. Realizar y promover investigaciones en materia de derechos humanos
- V. Impartir programas de estudio en materia de derechos humanos.

En este deber, la planeación institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pretende cumplir busca el fin y el propósito para los cuales fue creada, a través de la misión, la visión, los objetivos, así como de las estrategias y las líneas de acción que orientan y dan rumbo a sus acciones para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos que se le otorgan a la población.

En concordancia con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno el 23 de febrero de 2017, en el capítulo IV, décima quinta, número 1, inciso a) La Evaluación de Diseño Programático: “Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados”.



La realización de la evaluación al “Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos”, no cuenta con Reglas de Operación (ROP); sin embargo, tiene la normatividad aplicable e instrumentos legales para el desarrollo de este proyecto como Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos, Plan Rector de Gestión 2015-2018 y Plan Anual de Trabajo 2016.

Los objetivos específicos de esta evaluación se integraron por:

- I. Justificación analítica de la creación y diseño del proyecto
- II. Vinculación con la planeación sectorial y nacional
- III. Identificación de la población objetivo y mecanismos de atención
- IV. Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- V. Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- VI. Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- VII. Identificación de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas Estatales

Asimismo, se realizó un análisis FODA comparativo de factores que tienen que ver con el proyecto evaluado con la finalidad de definir las potencialidades y virtudes, así como sus amenazas presentes.

Por último, se generaron recomendaciones que se anexan a las conclusiones y que fueron del conocimiento de las unidades ejecutoras del proyecto evaluado.

Los resultados de la evaluación se presentan de manera objetiva, transparente y dan cabal cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016, publicado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en fecha 30 de abril del 2016, en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Descripción general del proyecto anexo 1

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, deriva del Programa Presupuestario: 01020401 Derechos Humanos del Estado de México, inició operaciones en enero de 2011, el cual no tienen siglas.

El proyecto a evaluar, está a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem). Sin embargo, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) es la unidad administrativa encargada de dar seguimiento a la información que generan las unidades administrativas ejecutoras de las metas y los avances del proyecto.

En estricto sentido, el Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos no cuenta con Reglas de Operación (ROP); sin embargo, cuenta con la normatividad suficiente e instrumentos legales aplicables para garantizar, promover, prevenir, divulgar sobre violaciones a los derechos humanos mediante la normatividad estatal, como la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y normatividad, como su Reglamento Interno⁷ y demás disposiciones que la norman.

2. Problema o necesidad que se pretende atender

El problema que se pretende atender son las “Violaciones a los derechos humanos de la población del Estado de México”. Esto derivado de actos u omisiones de naturaleza administrativa cometida por servidores públicos, debido a que las personas desconocen sus derechos para ejercerlos.

⁷ El marco normativo que rige el actuar de esta Defensoría de Habitantes se encuentra publicado en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem/marcoJuridico.web>, así como en la página web institucional <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/marcol.htm>



Es por ello que se debe fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado de México, mediante el impulso y desarrollo de las acciones contenidas en los ordenamientos aplicables a la Codhem, mismas que deberán estar encaminadas a ampliar la cobertura e impacto de la investigación, docencia, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, vigilando el debido respeto de éstos en los programas establecidos para este fin.

3. Objetivos nacionales a los que se vincula

El Proyecto evaluado se vincula a las siguientes metas nacionales y estatales

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Objetivo 1.5: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Estrategia 1.5.1: Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

Línea de acción: Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.

Línea de acción: Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.

Línea de acción: Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública federal para lograr mayor incidencia en las políticas públicas sobre derechos humanos.

Línea de acción: Establecer mecanismos de colaboración para promover Políticas públicas sobre derechos humanos con todas las autoridades del país.

Línea de acción: Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.

Línea de acción: Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Objetivo: Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Estrategia: Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Línea de acción: Fortalecer el respeto, la protección, promoción y la garantía de los derechos humanos.



4. Descripción de los objetivos del proyecto, así como de los bienes o servicios que ofrece

Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado de México, mediante el impulso y desarrollo de las acciones contenidas en los ordenamientos aplicables a la Comisión, encaminadas a ampliar la cobertura e impacto de la investigación, la docencia, la capacitación, la promoción y la divulgación de los derechos humanos, vigilando el debido respeto de éstos en los programas establecidos para tal fin.

El proyecto se integra por las siguientes acciones:

- Investigación en derechos humanos
- Docencia en derechos humanos
- Capacitación en materia de derechos humanos en los sectores público y social
- Enlace y vinculación en derechos humanos
- Promoción en materia de derechos humanos
- Los derechos humanos en el medio ambiente
- Atención a personas y grupos en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación
- Editorial
- Comunicación institucional

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida

Este proyecto de derechos humanos reconoce a todas las personas sin excepción; es decir; sin distinción de edad, género, raza, religión, ideología, condición económica, estado de salud, nacionalidad o cualquier otra preferencia; esto considerando que los derechos humanos no pueden fragmentarse ni cumplirse de manera parcial ya que son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos; éstos, de acuerdo con los principios constitucionales consagrados en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En este sentido, el proyecto evaluado define a la **población potencial** como, el total de la población de cinco años y más del Estado de México. Por **población objetivo** se considera a toda persona que se encuentra en condición de vulnerabilidad residente del Estado de México, así como aquellos que transiten dentro el territorio mexiquense. Por lo que la **población atendida** son migrantes, indígenas, niñas y niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres, o personas reclusas en (centros preventivos, comandancias municipales y preceptores juveniles).

6. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura del proyecto evaluado es Estatal y por ser un programa que difunde y protege los derechos humanos, no está planteado de manera focal.

7. Presupuesto autorizado

El presupuesto aprobado en 2016 para el Programa Presupuestario Derechos Humanos fue de 146,033,899.00; no obstante, el proyecto evaluado ejerció un presupuesto de 22,308,105.00 MN.

8. Objetivo del fin

El objetivo del fin es “Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.

9. Valoración del diseño del programa

El proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos cuenta con todos los elementos para una evaluación de Diseño Programático cumpliendo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Gobierno del Estado de México.



TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.

a) El problema o la necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: SÍ

Nivel	
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos deriva del “Programa Presupuestario Derechos Humanos”, en el cual se menciona el problema que se pretende atender, y éste cumple con todas las características establecidas en la pregunta, está definida con una periodicidad para actualizar la información y conocer su evolución con los avances trimestrales, semestrales y anuales.

a) El problema o necesidad que se busca resolver está identificado en el “Programa Presupuestario de Derechos Humanos” se establece como un hecho negativo a partir de la construcción del “ÁRBOL DE PROBLEMAS” redactado como la: “Violación de los derechos humanos en la población del Estado de México” debido a la baja calidad de la capacitación en materia de derechos humanos en los sectores público y social, insuficientes acciones de promoción en materia de derechos humanos, escaso recurso humano especializado en derechos humanos, incipiente desarrollo de diagnósticos,



estudios e investigaciones en materia de derechos humanos, deficiente atención a personas o grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación, así como al insuficiente desarrollo de material didáctico de derechos humanos y deficientes canales de distribución, aunado a la incorrecta percepción del ciudadano, respecto de las funciones de esta Comisión.

- b) Dicho proyecto cuenta con la descripción de la población, clasificándola de la siguiente manera:

TIPO DE POBLACIÓN

Población potencial	Total de la población en riesgo, que será afectada por el problema en el Estado de México.
Población objetivo	Población que estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.
Población beneficiaria	Población atendida que ha sido beneficiada por alguno de los servicios que otorga esta defensoría de habitantes, entre los que destacan: pláticas de capacitación en derechos humanos, acciones de sensibilización, obtención de material de derechos humanos, gestión de alguna orientación-caso y la matrícula que se inscribe en la especialidad de derechos humanos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema
- d) El plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: SÍ



Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

El “Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” cuenta con documentos e información o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender; sin embargo, el diagnóstico es general, debido a que éste, sólo considera variables internas.

El diagnóstico se vincula claramente con el establecimiento árbol de problemas, el cual indica las siguientes situaciones:

- Escaso conocimiento de los derechos humanos
- Poca investigación para atender el problema en materia de derechos humanos
- Poca oferta de estudios especializados en materia de derechos humanos
- Escasa capacitación en materia de derechos humanos en la sociedad y en servidores públicos
- Mecanismos inadecuados de promoción y difusión en materia de derechos humanos
- Poca atención a personas y grupos en situación de vulnerabilidad
- Limitada comunicación institucional

El problema identificado se presenta como “Violación de los derechos humanos en la población del Estado de México”.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México desarrolla sus actividades con base en una política de prevención, para lo cual cuenta con un programa de capacitación destinado a instituciones públicas, a grupos sociales, a organizaciones de la sociedad civil y, en general a todas las personas, por lo cual, tiene identificada su población potencial y objetivo en el territorio estatal.

Finalmente, el “Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” señala que la población potencial y objetivo se actualizará conforme a los censos poblacionales que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y recuentos quinquenales que se generen en su momento dentro de la entidad mexiquense.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documental que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: SÍ

Nivel	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

El Programa Presupuestario Derechos Humanos, perteneciente a la estructura programática del Gobierno del Estado de México, cuenta con una justificación teórica y empírica documental. En este sentido, “El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Esta información es consistente con el problema y muestra evidencia de los efectos atribuibles a los beneficios otorgados.

- a) **Justificación teórica:** A lo largo de la historia, las personas han sido objeto de diversas violaciones a sus derechos humanos, injusticias o vejaciones que han dañado la dignidad humana, que da como resultado la búsqueda de mejores mecanismos e instrumentos para su protección. En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México entró en funciones en febrero de 1993 y estableció su misión y visión siendo éstos:

MISIÓN: Somos un organismo público autónomo orientado a la promoción de la cultura de los derechos humanos, a prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, para salvaguardar su dignidad, brindando productos y servicios con calidez y calidad.

VISIÓN: Ser reconocido como garante de los derechos de las personas y que nuestra labor les permita lograr una mejor calidad de vida.



En este sentido, consciente de la necesidad de divulgar entre la ciudadanía los derechos humanos, en el 2011 se creó “El Proyecto: 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos”, que la conjunción de estas acciones de docencia, permitan capacitar y formar expertos en la materia, dicha actividad académica contribuirá también a la consolidación del conocimiento de los derechos humanos en el Estado de México. Con el desarrollo de estas acciones, que se apoyan con material editado y publicado por esta defensoría disponible de forma impresa y electrónica, teniendo de esa forma un mayor alcance en el territorio estatal.

- b) **Justificación teórica empírica:** La justificación que se presenta con el diagnóstico ya que se ha incrementado la presentación de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos en la entidad del 2013 con (7458 quejas), 2014 (8757 quejas) al 2015 (9551 quejas) y al cierre del 2016 un total de (8198 quejas). Por lo que al incrementar las quejas se hace evidente que surja la necesidad de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado de México, con dos estrategias principales que contempla el proyecto: la realización de acciones para promover y difundir los derechos humanos entre los servidores públicos para que en su actuar privilegien el respeto y ejercicio de éstos, así como coordinar actividades de promoción y difusión para fortalecer el conocimiento en la materia y prevenir conductas que atentan o vulneran la integridad de las personas.
- c) **Evidencia existente:** Existe evidencia local ya que el mismo programa comprende un análisis acerca de cómo ha cambiado la sociedad al tener un incremento de quejas. Por lo que actualmente se ha fortalecido el Centro de Investigación y la parte de Docencia ya que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en fechas recientes obtuvo el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) que otorga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para ofertar la Especialidad en Derechos Humanos, por medio del Acuerdo: 2052A0000/183/2016 del 18 de agosto del 2016, publicada en la Gaceta de Gobierno el 29 de septiembre de 2016.



TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas establecidas de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.• El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

Se encuentra vinculado con el pilar: Sociedad protegida del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de este pilar se desprende el Programa Presupuestario de Derechos Humanos. Por lo que existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial y el programa nacional. El logro del propósito aporta al cumplimiento de los objetivos señalados en los programas antes referidos.

- a) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establece que “La población del Estado de México es protegida en materia de derechos humanos”, siendo congruente con el pilar temático de Sociedad Protegida del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.



b) Por lo anterior; de cumplirse con el Objetivo del Pilar: “Fomentar la Seguridad y la procuración de justicia” es necesario cumplir con el objetivo del Pilar dentro el Fin siendo este: “Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos”.

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa presupuestario?

Justificación: El siguiente cuadro se muestra el Pilar y el objetivo al cual se encuentra alineado así como su vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Alineación programática

Concepto	Descripción
Pilar temático:	Sociedad protegida
Objetivo:	Una sociedad protegida es aquella en la que todos los miembros, sin distinción alguna, tienen el derecho a acceder a la seguridad en todos sus niveles y a una justicia imparcial y equitativa.
Estrategias:	Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.
Líneas de acción:	Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos.
Programa Presupuestario 01020401:	Derechos humanos
Objetivo general:	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación protección y defensa de los derechos humanos.
Proyecto 0302010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.
Objetivo del proyecto:	Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado de México, mediante el impulso y desarrollo de las acciones contenidas en los ordenamientos aplicables, encaminadas a ampliar la cobertura e impacto de la investigación, la docencia, la capacitación, la promoción y la divulgación de los derechos humanos.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

1. Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

2. Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

3. Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Justificación:

No procede valoración cuantitativa

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) o la Agenda de Desarrollo Post 2015 fueron remplazados por la Agenda 2030 toda vez que los resultados ODM fueron evaluados en septiembre de 2015, definiéndose 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), ya que son el marco general para las políticas públicas de todos los ámbitos de gobierno, siendo marcos complementarios, que comparten principios y directrices para conseguir un mundo de prosperidad, equidad, libertad, dignidad y paz proseguirán de forma incesante, que indican la responsabilidad de los gobiernos.

Siendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de las personas de todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible que los derechos humanos tienen un alcance universal y no cuentan con un plazo definido ante el cual deban aplicarse.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tiene la misión de ser un organismo público autónomo orientado a la promoción de la cultura de los derechos humanos, a prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México para salvaguardar su dignidad, brindando productos y servicios con calidez y calidad, coadyuvando en términos generales al cumplimiento de la Agenda 2030, por lo que se puede afirmar que el proyecto se vincula con los objetivos 3, 4, 5, 13, 15 y 16 de la Agenda en comento.



TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO, Y MECANISMO DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial, objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: SÍ

Nivel	
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

“El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” tiene una población potencial y una población objetivo definidas; cuenta con unidad de medida, están cuantificadas, hay una metodología, tiene fuente de información y está definido en un plazo de revisión y actualización.

Población potencial: Parte de la población de referencia que es afectada por el problema (o será afectada por él) y, en consecuencia, necesita de los servicios que otorga la Codhem, a través del “Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos”, considerando al “Total de la población de cinco años y más del Estado de México”.

Población objetivo: Se refiere a la población potencial que estará en condiciones de ser atendida. “Población en condición de vulnerabilidad residente del Estado de México, así como los habitantes nacionales y extranjeros que transitan en la entidad”.



El registro de la evidencia de la población objetivo está definida en documentos oficiales como el Anteproyecto de Presupuesto, Informes Trimestrales, e Informe Anual de Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así registros de la base de datos del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, realizando un monitoreo de forma mensual, trimestral y anual en cumplimiento a las acciones sustantivas desarrolladas por “El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos”.

A continuación se muestra un comparativo de la población objetivo beneficiada en 2015 y 2016.

Sector institucional

La capacitación en este sector se realiza a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno respecto a los derechos fundamentales para ayudarles a mejorar la calidad y la calidez de los servicios que prestan al público en general. Se desarrollan acciones y actividades encaminadas a construir una cultura de respeto a los derechos fundamentales en quienes forman parte del sector institucional.

En este sentido, la población objetivo beneficiada durante el 2015 y 2016 fue la siguiente:

Población objetivo / Sector institucional	Unidad de medida	Beneficiados	
		2015 ⁸	2016 ⁹
Servidores públicos del sector educativo	Servidor público	3972	3562
Elementos de Seguridad Pública	Servidor público	6672	10,843
Defensores municipales de derechos humanos	Servidor público	392	416
Delegados municipales y personal de los ayuntamientos	Servidor público	3155	6626
Servidores públicos del sector salud	Servidor público	2823	4124
Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y del Instituto de la Defensoría Pública	Servidor público	1136	1037
Militares	Servidor público	1696	2108
Servidores públicos multiplicadores	Servidor público	330	397
Otros servidores públicos estatales y federales	Servidor público	327	1607
Servidores públicos del sistema penitenciario	Servidor público	N/A	2039
Acciones de capacitación derivadas del cumplimiento de Recomendaciones y conciliaciones	Servidor público	2412	2877
	Total	22,915	35,636

⁸ Informe de Gestión 2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. p. 37.

⁹ Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. p. 49.



Sector social

La capacitación a grupos sociales se otorga en todo el territorio estatal y busca despertar conciencias que permitan cimentar una cultura de respeto a los derechos humanos, pues únicamente se puede defender y exigir aquello que se conoce.

En este sentido, la población objetivo beneficiada en el sector social durante el 2015 y 2016 fue la siguiente:

Población objetivo / Sector social	Unidad de medida	Beneficiados	
		2015 ¹⁰	2016 ¹¹
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a familias	Persona	8040	10,339
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a mujeres	Persona	2483	3372
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a niñas y niños	Persona	13,951	15,465
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a jóvenes	Persona	27,910	34,477
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres relativos a los derechos de las personas que viven con VIH-SIDA	Persona	430	961
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a adultos mayores	Persona	2085	2968
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a grupos indígenas	Persona	843	1910
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a la sociedad civil organizada	Persona	1287	485
Aforo de cursos, pláticas, conferencias y talleres dirigidos a periodistas y comunicadores sociales	Persona	N/A	123
	Total	57,029	70,100

¹⁰ Informe de Gestión 2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. p. 48.

¹¹ Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México p. 55.



Acciones de promoción en materia de derechos humanos

Las acciones de promoción tienen como principal objetivo difundir y concientizar a la población sobre el respeto a los derechos humanos, así como del quehacer institucional que desarrolla la Codhem, con el objeto de empoderar a la población y fomentar el ejercicio y goce de las prerrogativas fundamentales.

En este sentido, la población objetivo beneficiada con las acciones de promoción el 2015 y 2016 fue la siguiente:

Población objetivo / Acciones de promoción	Unidad de medida	Beneficiados	
		2015 ¹²	2016 ¹³
Módulos de información	Persona	35,777	34,655
Consejos/Grupos escolares promotores de valores y derechos humanos	Persona	785	1828
Círculos familiares	Persona	663	N/A
Círculos de mujeres	Persona	1612	2625
Eventos inherentes a la actividad institucional	Persona	8663	6071
Jornadas comunitarias y de salud	Persona	2223	2640
	Total	49,723	47,817

- a) La unidad de medida de la población está a cargo de Secretaría General a través de la Secretaría Técnica y Ejecutiva. Sin embargo, se sugiere se realice una sistematización de las poblaciones que brinde información específica de éstas, es decir, se empiece a clasificar estadísticas por género, para contar con un registro o base de datos de las actividades que en el ejercicio de sus atribuciones realizan, con el objeto de eficientar los recursos materiales y humanos.
- b) Las poblaciones, potencial y objetivo cuentan con una cuantificación registrada de forma mensual, trimestral y anual en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión; no obstante, es muy general.
- c) La metodología está en función de los censos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía Inegi.
- d) Finalmente, la población se actualiza en función a los censos del Inegi, y recuentos quinquenales.

¹² Informe de Gestión 2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. pp. 60-62.

¹³ Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. p. 68.



8. ¿El programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí

Nivel	
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

“El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos” cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características específicas de los solicitantes, que en este caso son cursos de capacitación, promoción, divulgación, docencia, así como acciones de sensibilización y orientación-caso, registrados de forma mensual en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

- a) El Proyecto no tiene acciones que por su naturaleza y características permitan la integración de “padrón de beneficiarios”, entendido éste como aquella información disponible sobre el diseño, los montos, el acceso y la ejecución de programas de subsidio, ya que todos los trámites y servicios que otorga la Codhem son gratuitos y no entrega apoyos materiales, a excepción de material de difusión como dípticos y folletos.

- b) El Programa Presupuestario Derechos Humanos y el Proyecto evaluado no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, la información que se recaba de la población potencial, objetivo y atendida, no es de carácter sociodemográfica, únicamente se recaban datos personales, cuando por necesidades del servicio es indispensable para dar trámite a una queja, asesoría o realizar alguna gestión o canalización.



9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

No procede valoración cuantitativa

El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, a través de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la integración del Plan Anual de Trabajo 2016, estableciéndose metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos deberán verificarse para ofrecer a la población objetivo acciones que fomenten la cultura de respeto a los derechos humanos y que aportan a la consecución del propósito y cumplimiento del fin.

Las metas que permiten conocer el número de beneficiados o población objetivo a atender quedaron asentadas en los siguientes documentos:

- Anteproyecto de Presupuesto 2015
- Plan Anual de Trabajo 2016, Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
- Reporte Trimestral PbR-02b.- Programa Anual: Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Responsable
- Reporte Trimestral PbR-03a.- Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores Estratégicos y de Gestión por Programa Presupuestario / Proyecto y Unidad Ejecutora
- PbR-03b.- Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Unidad Responsable
- PbR-09a.- Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- PbR-09b.- Calendarización de Metas de actividad por Proyecto y Unidad Responsable
- Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Conforme al manual para la formulación del Anteproyecto del presupuesto de egresos 2016, se identificó la población objetivo a través de las unidades ejecutoras del proyecto.



La población se clasificó de la siguiente manera:

Población de referencia	Población que atiende
Todos los habitantes residentes del Estado de México, los habitantes nacionales y extranjeros que transitan en la entidad.	Todas las personas de cualquier edad, género, condición social, etnia o religión.

Población afectada por el problema

Población potencial	Población que atiende
Total de la población de cinco años y más del Estado de México.	Todas las personas de cinco años y más, de cualquier género, condición social, etnia o religión.

Población postergada

Población objetivo	Población que atiende
Población en condición de vulnerabilidad residente del Estado de México, así como los habitantes nacionales y extranjeros que transitan en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población migrante ▪ Población indígena ▪ Población de niñas y niños ▪ Población de adultos mayores ▪ Población de mujeres ▪ Población de adolescentes ▪ Población penitenciaria ▪ Población que ha sido víctima ▪ Población que ha sido susceptible de discriminación



Población atendida

Población objetivo	Población atendida 2016
<p>La población mexiquense requiere de una capacitación integral en materia de derechos humanos, tendente a fortalecer la cultura de respeto de los mismos y así prevenir posibles violaciones a éstos.</p>	<p>Personas que han sido beneficiadas con las acciones de promoción, capacitación, divulgación, difusión y protección de los derechos humanos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Población migrante ▪ Población indígena ▪ Población de niñas y niños ▪ Población de adultos mayores. ▪ Población de mujeres ▪ Población de adolescentes ▪ Población penitenciaria ▪ Población que ha sido víctima ▪ Población que ha sido susceptible de discriminación ▪ Población que tienen problemas de discapacidad ▪ Servidores públicos ▪ Población que ha presentado queja en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que viole los derechos humanos



10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documental para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos cuenta con una estrategia de cobertura a nivel estatal y municipal, que le permite focalizar los recursos para atender a la población objetivo a través de acciones de capacitación, promoción, divulgación, docencia, así como acciones de sensibilización y orientación-caso.

- a) Cuenta con una población objetivo definida, considerada anualmente con base en la integración de los Anteproyectos y solicitudes de apoyo de las diversas dependencias y organizaciones civiles.
- b) En el Plan Anual de Trabajo 2016, se especifican 66 metas anuales específicas que cuentan con una cobertura anual.
- c) Al tener un seguimiento en las metas y objetivos, se puede considerar esto como una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
- d) El proyecto es congruente con el diseño y el diagnóstico de Programa Presupuestario Derechos Humanos.



11. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen tres de las características establecidas.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

- a) De acuerdo con los principios constitucionales consagrados en el artículo 1, los derechos humanos deben ser universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, por lo que el proyecto evaluado no tiene mecanismos y criterios para la selección de beneficiarios, ya que otorga atención al público en general de manera gratuita. Además de no existir ambigüedad en la redacción de sus procedimientos.
- b) Asimismo, cuentan con procedimientos estandarizados, que se encuentran establecidos en el Manual General de Procedimientos de la Codhem y son utilizados por la Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, Centro de Estudios y Comunicación Social, unidades ejecutoras del proyecto evaluado.
- c) El proyecto cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de difusión y capacitación; no obstante, no están sistematizados, el servicio es solicitado vía correo electrónico u oficio de solicitud.



A continuación se enlistan los procedimientos establecidos para cada una de las unidades ejecutoras del proyecto evaluado, los cuales están relacionados con los componentes y las actividades más relevantes de la MIR.

Secretaría Técnica

- Capacitación de grupos sociales o institucionales en materia de derechos humanos.
- Atención a solicitudes de asesoría en materia de derechos humanos presentadas por Defensores Municipales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Atención a solicitudes de apoyo de material de difusión presentadas por Defensores Municipales y Organizaciones No Gubernamentales.

Secretaría Ejecutiva

- Organización y realización de eventos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Desarrollo de jornadas comunitarias y de salud
- Impartición de talleres de sensibilización en materia de atención a Grupos en Situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación
- Promoción y divulgación de derechos humanos
- Orientación, canalización, seguimiento y asesoría para la atención de personas o Grupos en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación.
- Gestión de medidas positivas y compensatorias.

Centro de Estudios

- Atención a usuarios del Centro de Información y Documentación “Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto”
- Incremento y Catalogación del Acervo del Centro de Información y Documentación “Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto”
- Producción, edición y publicación de la revista Dignitas
- Producción, edición y publicación del boletín Ahimsa
- Producción, edición y publicación de la revista DHMagazine
- Producción, edición y publicación de la Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos
- Realización de Investigaciones en materia de derechos humanos
- Ingreso de la oferta de estudios de la Especialidad en Derechos Humanos

Unidad de Comunicación Social

- Gestión de entrevistas con servidores públicos de la Codhem
- Emisión de comunicados de prensa
- Organización y realización de conferencias de prensa
- Producción del programa de televisión “El valor de tus derechos humanos”
- Coproducción y transmisión del programa de radio “Nuestros derechos”
- Elaboración de síntesis informativa
- Elaboración del informe mensual de monitoreo de medios



12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo
- b) Existen formatos definidos
- c) Están disponibles para la población objetivo
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

En comunicación con las áreas ejecutoras del proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se entregaron registros sobre:

- a) Procedimientos generales para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a la Población Objetivo. Se entregaron los registros.
- b) Existen formatos definidos para el registro de la Población Objetivo; no obstante, se sugiere que se cuente con ellos en línea (página institucional).
- c) Los procedimientos están disponibles para la Población Objetivo a través de la página web institucional y en la plataforma del IPOMEX¹⁴ en la fracción XXIV, denominada “Trámites, requisitos y formatos”, entre los que se enuncian los siguientes:

¹⁴ Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem/tramites.web>



	<i>Denominación del trámite</i>	<i>Tipo de usuario o población objetivo:</i>
Solicitud	Capacitación en materia de derechos humanos en los sectores social e institucional	Servidores públicos y grupos sociales.
Solicitud	Capacitación en materia de derechos humanos en los sectores de sociedad civil y defensorías municipales	Defensores Municipales de Derechos Humanos DMDH e integrantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales (ONG)
Solicitud	Atención a usuarios del Centro de Información y Documentación	Público en general (usuarios internos y externos) del Centro de Información y Documentación
Solicitud	Especialidad en Derechos Humanos	Servidores Públicos
Solicitud	Acciones de sensibilización	Grupos en situación de vulnerabilidad y Población en general
Solicitud	Círculos promotores de derechos humanos, valores y deberes	Los círculos se conforman con madres, padres de familia y otros familiares que deseen participar, los cuales asisten a cinco sesiones una vez a la semana
Solicitud	Grupos escolares promotores de valores y derechos	Alumnos de educación preescolar, básica, media superior o superior
Taller	Derecho humano a un medio ambiente sano	Alumnos de educación preescolar, básica, media superior o superior
Solicitud	Módulos de información y promoción de derechos humanos	Población en general
Solicitud	Jornada comunitaria y de salud	Población en situación de vulnerabilidad y en general
Asesoría, canalización u orientación	Orientaciones-caso	Población en situación de vulnerabilidad

d) Los Procedimientos se encuentran documentados y publicados en la plataforma IPOMEX de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y están establecidos con la finalidad de incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona esta defensoría de habitantes. Regulan, orientan y delimitan las actividades de los servidores públicos que las ejecutan y están apegados a documentos normativos como la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, el Reglamento Interno, el Manual General de Organización y el Manual General de Procedimientos.



TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón o beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado
- c) Esté sistematizada
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

- a) Existen registros administrativos de diferentes niveles que permiten contabilizar a los beneficiarios de los servicios generados por el proyecto como la capacitación, la promoción, la difusión, los registros de entrega de material y los usuarios de la biblioteca. Los servicios que el proyecto otorga van dirigidos a las instituciones estatales y al sector social, estos servicios cumplen con lo dispuesto por la normatividad y las actividades programadas donde se menciona el tipo de actividades que se realiza o los servicios ofrecidos.
- b) Respecto al tipo de servicio otorgado, se registra el nombre de la actividad autorizada, el rubro específico de Capacitación en materia de derechos humanos en los sectores social e institucional, Capacitación en materia de derechos humanos en los sectores de la sociedad civil y defensorías municipales, Atención a usuarios del Centro de Información y Documentación, Especialidad en Derechos Humanos, Acciones de sensibilización, Círculos promotores de derechos humanos, valores y deberes, Grupos escolares promotores de valores y derechos, Taller “Derecho humano a un medio ambiente sano,



Módulos de información y promoción de derechos humanos, Jornada comunitaria y de salud, así como las Orientaciones-caso.

- c) La información anterior está registrada en el sistema de datos denominado “Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión”, siendo éste su mecanismo para depurar y actualizar sus registros, así como documentos administrativos que obran en cada unidad ejecutora (medios de verificación).

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Se difunden públicamente
- d) Se apegan al documento normativo del programa

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

- a) El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos al derivar del Programa Presupuestario Derechos Humanos cuenta con procedimientos estandarizados que se establecen en el Manual General de Procedimientos de la Codhem y son utilizados por la Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, el Centro de Estudios y Comunicación Social, unidades ejecutoras del proyecto evaluado, y que están obligadas, por su naturaleza, a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda la población en la entidad, otorgando servicios gratuitos, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos, la única restricción para brindarlos, sería el presupuesto.



- b) El proyecto evaluado 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se deriva en nueve subproyectos, que se encuentran sistematizados y su evidencia está en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, y se da seguimiento de manera mensual, trimestral y anual.
- c) Asimismo, cuenta con los procedimientos publicados en los medios digitales (página web) para trámites y servicios que están disponibles al público en general, que evidencian los servicios que la Codhem ofrece de forma gratuita los 365 días del año.
- d) El proyecto cuenta con procedimientos sistematizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de difusión y capacitación y están publicados en la página institucional y en el IPOMEX.

15. Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones

Justificación:

No procede valoración cuantitativa

Dada la naturaleza de esta defensoría de habitantes mexiquense y por ende del proyecto evaluado, no recolecta información sociodemográfica de su población beneficiaria por lo que dentro de los sistemas y registros no se reflejan datos sobre información socioeconómica de sus beneficiarios, motivo por el cual no obra en los registros o archivos, la documentación en referencia.



TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

- a) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos está integrada por siete actividades, con 12 indicadores, las cuales de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Coneval no están redactadas claramente y existe ambigüedad en su redacción.
- b) Además, las siete actividades de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, no están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias las siete actividades para producir los componentes de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos toda vez que éstas producen o apartan a los componentes.
- d) Su realización si aporta junto con los supuestos en ese nivel el cumplimiento en cada objetivo de los componentes.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	
		Nombre del indicador	Frecuencia de medición
ACTIVIDADES C1	1.1.1. Colaboración con organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general para la realización de acciones de capacitación en derechos humanos.	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector social.	Trimestral
	1.1.2. Colaboración con Instituciones públicas y defensores municipales de derechos humanos para la realización de acciones de capacitación en la materia.	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector público.	Trimestral
ACTIVIDADES C2	1.2.1. Ampliación del conocimiento de los derechos humanos mediante las acciones de promoción.	Porcentaje de cumplimiento en acciones de promoción.	Trimestral
ACTIVIDADES C3	1.3.1. Fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos, con la oferta de estudios de posgrado.	Porcentaje de cumplimiento en la oferta de estudios de posgrado.	Añual
ACTIVIDADES C4	1.4.1. Fortalecimiento en la realización de investigaciones en materia con derechos humanos en colaboración interinstitucional.	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de investigaciones.	Añual
ACTIVIDADES C5	1.5.1. Ampliación de los espacios de divulgación institucional, a través de la interrelación con los medios de comunicación.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de divulgación.	Trimestral
ACTIVIDADES C6	1.6.1. Atención integral a la sociedad, con el otorgamiento de orientaciones–caso en beneficio de personas o grupos en situación de vulnerabilidad o de discriminación.	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones–caso.	Trimestral
	1.6.2. Cumplimiento de los objetivos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, con la celebración oportuna de las sesiones que marca la normatividad aplicable.	Porcentaje de cumplimiento en la celebración de sesiones del consejo ciudadano para la prevención y eliminación de la discriminación.	Trimestral
	1.6.3. Prevención de la discriminación, a través de medidas positivas y compensatorias con las autoridades competentes.	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de medidas positivas y compensatorias.	Trimestral
	1.6.4. Realización de acciones de sensibilización a favor de personas en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación.	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de sensibilización.	Trimestral
ACTIVIDADES C7	1.7.1. Fortalecimiento en las acciones de promoción, capacitación y difusión con la publicación suficiente y didáctica de material de apoyo.	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de material de derechos humanos.	Trimestral
	1.7.2. Realización de acciones de difusión, con la colaboración de instituciones públicas y privadas.	Porcentaje de artículos periodísticos escritos.	Trimestral

Se recomienda que cada una de las actividades de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se redacten en oraciones gramaticales que expresen acción, y se ordenen cronológicamente, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad.



17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

- a) La MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se integra de siete componentes los cuales son los bienes o servicios que produce el programa para cumplir con el Propósito.
- b) Los siete componentes no están redactados como resultados logrados, por lo que se deberá modificar la redacción de los componentes de la MIR a efecto de ser expresados como bienes o servicios producidos o entregados.
- c) Los componentes de la MIR son necesarios; sin embargo, se puede comprimir uno de ellos, toda vez que ordenados cronológicamente permiten identificar la lógica de éstos, por ello se sugiere quitar el componente número siete, el cual aporta al objetivo del componente cuatro y, por lo tanto, el indicador de “Porcentaje de material distribuido en la entidad” aporta a las “Acciones de promoción para difundir el respeto de los derechos humanos realizada”.

En este sentido, los componentes son indispensables para producir el Propósito, son bienes o servicios públicos que se generan y otorgan a los usuarios o beneficiarios que solicitan a la Codhem un trámite o servicio; pueden estar dirigidos al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos a beneficiarios intermedios, como los capacitaciones, el material distribuido, las investigaciones entregadas y las acciones de sensibilización.



d) El componente genera, las junto con el supuesto, el propósito correspondiente, para que permita cumplir con los objetivos.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	
		Nombre del indicador	Frecuencia de medición
COMPONENTE 1	1.1. Calidad de la capacitación mejorada en materia de derechos humanos, en los sectores público y social con las sugerencias realizadas por los receptores.	Promedio de personas capacitadas	Trimestral
		Porcentaje de cumplimiento de la calidad de la capacitación en derechos humanos	Trimestral
COMPONENTE 2	1.2. Cultura de los derechos humanos fortalecida con las acciones de promoción que benefician a un mayor número de personas.	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción	Trimestral
COMPONENTE 3	1.3. Recurso humano especializado a través de la oferta de estudios de posgrado, para fortalecer los conocimientos en materia de derechos humanos.	Porcentaje de eficiencia terminal	Anual
COMPONENTE 4	1.4. Conocimientos en materia de derechos humanos fortalecidos mediante la conclusión y publicación de investigaciones.	Porcentaje de investigaciones publicadas	Anual
COMPONENTE 5	1.5. Imagen institucional fortalecida con la generación de impactos positivos en medios de comunicación.	Porcentaje de artículos periodísticos positivos	Trimestral
COMPONENTE 6	1.6. Atención mejorada a personas o grupos en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación con el cumplimiento de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación de orientaciones-caso, y adopción de medidas positivas y compensatorias.	Porcentaje de orientaciones – caso atendidas	Trimestral
		Proporción de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos	Trimestral
		Porcentaje de medidas positivas y compensatorias adoptadas	Trimestral
		Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización.	Trimestral
COMPONENTE 7	1.7. Fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos en el desarrollo y distribución de material impreso y de acciones de difusión.	Porcentaje del material distribuido en la entidad	Trimestral

Se recomienda que los siete componentes de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se redacten como objetivos logrados, es decir, apoyos entregados y ordenados cronológicamente, y señaladas por un número o código que permita identificar o asociarlo a cada actividad.



18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

- a) La Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Programa Presupuestario Derechos Humanos, que deriva el Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) El logro del Propósito, no está controlado por los responsables del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.
- c) Los Propósitos presentados tanto en el árbol de objetivos como en la MIR son tres, lo cual no es correcto ya que la metodología señala que debe de contener un solo Propósito.
- d) No obstante que está redactado como una situación alcanza e incluye a la población potencial y población objetivo, es necesario replantear el Propósito.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	
		Nombre del indicador	Frecuencia de medición
PROPÓSITO	1. La población del Estado de México amplía su cultura de respeto a los derechos humanos, mediante el impulso y desarrollo de las acciones, encaminadas a incrementar la cobertura e impacto de las acciones de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.	Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México.	Anual
	2. La población del Estado de México es protegida, mediante el fortalecimiento en la atención oportuna y la tramitación eficiente de las quejas, las asesorías y las orientaciones solicitadas a la Comisión.	Proporción de la población beneficiada con las acciones de protección y defensa de los derechos humanos.	Anual
	3. La población en el Estado de México mejora su cultura de respeto a los derechos humanos, mediante el desarrollo institucional y organizacional, optimizando el uso de los recursos materiales, técnicos, financieros y humanos.	Proporción de cumplimiento en los servicios administrativos.	Anual

Se recomienda replantear el Propósito atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; asimismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", a efecto de que su adecuada redacción permita evaluar los resultados de la operación del programa.

19. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.



Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se compone de un Fin claramente especificado, su objetivo contribuye al programa, por lo que se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo; incluye un solo objetivo; y está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial.

- a) El Fin es claro: “Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante la promoción, divulgación, protección y la defensa de los derechos humanos”, por lo que su redacción es correcta y en su lectura no existe ambigüedad.
- b) El Fin referido es claramente un objetivo que está a los alcances del programa, toda vez que éstos se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
- c) El Fin no está controlado por los responsables del proyecto.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo, toda vez que contribuye a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante acciones de promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.
- e) El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos si está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública y al programa sectorial.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	
		Nombre del indicador	Frecuencia de medición
FIN	<i>Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.</i>	Incidencia de violaciones a derechos humanos.	Anual



20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifica en las ROP o documento normativo del programa.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

El Programa Presupuestario Derechos Humanos, del que deriva el Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos no cuenta con las ROP “Reglas de Operación”; sin embargo, cuenta con un marco normativo donde se identifican los instrumentos suficientes que establecen las atribuciones y funciones, así como las normas relativas a los derechos humanos, que dan sustento a las Actividades, los Componentes, Propósito y el Fin de la MIR, entre los que se citan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Reglamento Interno de la Codhem, el Manual General de Organización y Manual de Procedimientos, así como los lineamientos y disposiciones que dan sustento a sus acciones, como el Programa Anual de Trabajo, Presupuesto de Egresos, Avance Presupuestal Programático, Informes Mensuales de Actividades registrados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, y el Informe Anual de Gestión de la Comisión que permiten reconocer el resumen narrativo de cada nivel de la MIR.

NIVEL	DOCUMENTO NORMATIVO
FIN	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
PROPOSITO	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Codhem Manual General de Organización Manual de Procedimientos Presupuesto de Egresos, Avance Presupuestal Programático
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Programa Anual de Trabajo Avance Presupuestal Programático
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Informes Mensuales de Actividades Informe Anual de Gestión de la Codhem



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, cumplen con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreables y adecuados, especificándose en las fichas técnicas de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales se encuentran publicados en el portal del IPOMEX de la Codhem, fracción V Indicadores con temas de interés público o trascendencia social¹⁵ y fracción VI indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.

Sin embargo, derivado del replanteamiento del Objetivo del Propósito, se requiere adecuar el nombre del indicador de “Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México”, toda vez que no resulta claro.

¹⁵ Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem.web>



Nivel	Nombre del Indicador
Propósito	Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México

No obstante, los siguientes indicadores a nivel componente no son evaluables en su totalidad ya que se presentan como indicadores estratégicos, lo cual no cumple con la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados:

1. Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción
2. Porcentaje de artículos periodísticos positivos
3. Proporción de acuerdos del consejo ciudadano para la prevención y eliminación de la discriminación cumplidos
4. Promedio de personas capacitadas
5. Porcentaje de cumplimiento en la calidad de la capacitación en derechos humanos
6. Porcentaje de eficiencia terminal
7. Porcentaje de investigaciones publicadas
8. Proporción de medidas positivas y compensatorias adoptadas
9. Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización

Se recomienda alinear los nueve indicadores, toda vez que de acuerdo al ámbito de control que miden, pertenecen a productos y procesos, por lo cual encuadran en el nivel de la MIR a componentes y actividades, clasificando éstos como Indicadores de Gestión.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, decreciente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	



Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Por lo que la totalidad de las fichas técnicas cuentan con toda la información que se contempla en este punto.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

Las metas de los indicadores de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se integran por 24 metas; cada una cumple con las características establecidas de la pregunta. En este sentido, la unidad de medida permite fijar metas no laxas y factibles de realizar con los recursos disponibles y en el plazo señalado para su cumplimiento.

No obstante, aunque el proyecto evaluado responde a la pregunta planteada, se recomienda replantear las metas de los indicadores a través de los procesos de planeación, programación, y presupuestación a efecto de que sean determinadas conforme a las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la Codhem.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: Sí

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

Los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos establecen medios de verificación para cada uno de ellos.

Este conjunto de indicadores cuenta con un nombre que permite identificarlos, así como con su respectivo método de cálculo, están disponibles a través de las siguientes páginas:

1. Página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem)
Disponible en: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/pae.html>
2. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)
Disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem.web>



25. Considerando el conjunto Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa Presupuestario es posible identificar lo siguiente.

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SÍ

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

A través del conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es posible conocer la lógica horizontal de MIR, y tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del proyecto.

En estricto sentido, los medios de verificación son las fuentes de información que son utilizadas para verificar el logro de los objetivos, éstas pueden ser las estadísticas, los informes, los reportes de sistemas que cumplen con las características establecidas en los medios de verificación, los cuales son acordados con las unidades administrativas ejecutoras del proyecto.

Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel, por ello:

Fin: El indicador de “Incidencia de violaciones a derechos humanos” es claro.

Propósito: el Indicador de “Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México” no es claro y, en este sentido, se recomienda una modificación en su nombre.

Componentes: los indicadores y, los medios de verificación son claros y cumplen con la pregunta.

Actividades: los indicadores y los medios de verificación son claros y cumplen con la pregunta.



26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se recomienda atender las siguientes observaciones que se encontraron en la MIR, así como las modificaciones en torno a las mismas.

1. Se recomienda que en el “Resumen narrativo” de cada nivel de la MIR, se utilice la sintaxis de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que elaboró el Coneval.
2. Se recomienda replantear el Propósito atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; asimismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", a efecto de que su adecuada redacción permita evaluar los resultados de la operación del programa.
3. Se recomienda que los “Componentes” de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se redacten como objetivos logrados, es decir, apoyos entregados. Aunado a que se inscriban en orden cronológico, agrupados por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar o asociarlo a cada actividad.
4. Se recomienda que cada de las “Actividades” de la MIR del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se redacten en oraciones gramaticales que expresen acción, y se ordenen cronológicamente, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad.
5. Los siguientes indicadores a nivel componente no son evaluables en su totalidad ya que se presentan como indicadores estratégicos, lo cual no cumple con la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se recomienda alinear los nueve indicadores, toda vez que de acuerdo al ámbito de control que miden, pertenecen a productos y procesos, por lo cual encuadran en el nivel de la MIR a componentes y actividades, clasificando éstos como Indicadores de Gestión.



1. Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción
2. Porcentaje de artículos periodísticos positivos
3. Proporción de acuerdos del Consejo ciudadano para la prevención y eliminación de la discriminación cumplidos
4. Promedio de personas capacitadas
5. Porcentaje de cumplimiento en la calidad de la capacitación en derechos humanos
6. Porcentaje de eficiencia terminal
7. Porcentaje de investigaciones publicadas
8. Proporción de medidas positivas y compensatorias adoptadas
9. Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización

Se recomienda modificar el texto de la columna de “Supuestos”, toda vez que “las actividades de gestión interna”, son un factor que la entidad debe generar y considerar factores externos que representen efectivamente un riesgo para la consecución del objetivo.

Si bien la evaluación permite identificar las deficiencias con las que cuenta el proyecto evaluado, se trabajó con las áreas involucradas a fin de subsanar en coordinación con las unidades ejecutoras las deficiencias encontradas, realizando cambios en cada de las recomendaciones señaladas en cada uno de los apartados de la presente evaluación.¹⁶

¹⁶ El resultado de los cambios y atendiendo las recomendaciones se ven reflejada en el anexo 7 de este documento.



TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 o 6000 (terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
3	

Calificación cuantitativa: **Nivel 3**

Justificación:

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 fue de 146,033,899.00 pesos de los cuales al Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos se le asignaron 22,308,105.00 MN. El cual incluye los gastos de operación, gastos de mantenimiento, gasto de capital considerando únicamente los del capítulo 5000, y Gastos unitarios (véase anexo 8).



28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de la manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general disponible en la página electrónica, accesible, a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el proyecto cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí

Nivel	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
4	

Calificación cuantitativa: **Nivel 4**

Justificación:

El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta; no obstante, a la fecha no cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Los documentos normativos y resultados principales del proyecto se difunden en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics y pueden ser consultados en las siguientes páginas web:



1. Página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem)
<http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/>
2. Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex)
<http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>
3. Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex)
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem>.

29. Los procedimientos de ejecución de obras o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Se difunden públicamente
- d) Se apegan a documentos normativos del programa

Respuesta: NO

Justificación:

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la fecha de la presente evaluación no ha realizado ninguna obra por lo que no se cuenta con información para poder responder la pregunta.



TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

- a) El propósito de los programas
- b) La definición de la población objetivo
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa
- d) La cobertura del programa

Justificación:

Dentro del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos no se encontraron programas con similitudes o coincidencias, dado que la alineación y estructura programática evita la sobreposición en las funciones gubernamentales, mediante la vinculación de actividades, que permiten determinar la contribución específica de cada Programa Presupuestario.

Es menester señalar que el Proyecto deriva del Programa Presupuestario Derechos Humanos que es de carácter transversal, e incide en un campo de mayor aplicación por la naturaleza de los derechos humanos, aunado a ello; el Programa Presupuestario Derechos Humanos se encuentra alineado al Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, en el cual se establece la correspondencia programática y la corresponsabilidad de las dependencias para garantizar una política integral de Seguridad Ciudadana.



Anexo 2

METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

El Coneval define como **Población potencial**: “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. En esta tesitura el Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos definió a la población potencial como el “Total de la población de cinco años y más del Estado de México”. Siendo ésta de 14,849,701 habitantes.

Para su cuantificación se utilizó la información de los últimos censos y recuentos quinquenales realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de México.

Por su parte, la **Población objetivo**: se define como el subconjunto de la población potencial que un programa público puede atender en el corto y mediano plazo, tomando en consideración las limitaciones financieras e institucionales existentes. El programa define su población objetivo como la “Población en condición de vulnerabilidad residente del Estado de México, así como los habitantes nacionales y extranjeros que transitan en la entidad”.

Tipo de población	Definición	Población
Población de referencia	Todos los habitantes residentes del Estado de México, los habitantes nacionales y extranjeros que transitan en la entidad.	Todas las personas de cualquier edad, género, condición social, etnia o religión.
Población potencial	Total de la población de cinco años y más del Estado de México.	Todas las personas de cinco años y más, de cualquier género, condición social, etnia o religión.
Población objetivo	Población en condición de vulnerabilidad residente del Estado de México, así como los habitantes nacionales y extranjeros que transitan en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población migrante ▪ Población indígena ▪ Población de niñas y niños ▪ Población de adultos mayores ▪ Población de mujeres ▪ Población de adolescentes ▪ Población penitenciaria ▪ Población que tienen problemas de discapacidad ▪ Población que ha sido víctima del delito ▪ Población que ha sido susceptible de discriminación

La metodología utilizada para la cuantificación de la población objetivo fue la de Marco Lógico estableciendo el análisis de involucrados árbol de problemas así como la matriz de indicadores para resultados.



Anexo 3

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

El Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, no tiene acciones que por su naturaleza y características permitan la integración de “padrón de beneficiarios”, entendido éste como aquella información disponible sobre el diseño, los montos, el acceso y la ejecución de programas de subsidio, ya que todos los trámites y servicios que otorga la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México son gratuitos.

En este sentido, los datos personales se integran en bases de datos que son administradas por la Codhem, estableciéndose medidas de seguridad que garantizan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en posesión de esta defensoría de habitantes.



Anexo 4

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROYECTO

Pilar temático o eje transversal	Sociedad protegida
Objetivo del pilar o eje	Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia
Líneas de acción	Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos
Programa	010204- Derechos Humanos
Objetivo del programa presupuestario	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.
Unidad responsable	400C- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Proyecto 1	Investigación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos humanos.	Incidencia de violaciones a derechos humanos	(Número de expedientes concluidos por existir alguna causal de violaciones a derechos humanos en el año n/ Total de la población de 5 años y más en el Estado de México) *100000	Anual	Sistema Integral de Quejas, módulo de causas de conclusión y Sistema de Seguimiento de Evaluación de la Gestión, reportes mensuales del proyecto radicación y conclusión de quejas. Ambos Sistemas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Los servidores públicos y la sociedad contribuyen a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de la población en la entidad.
PROPÓSITO	1. La población del Estado de México amplía su cultura de respeto a los derechos humanos mediante el impulso y desarrollo de las acciones encaminadas a incrementar la cobertura e impacto de las acciones de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.	Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México	(Sumatoria de los beneficiados con las actividades de docencia, capacitación y promoción de los derechos humanos en el año n/ Total de la población de 5 años y más en el año n del Estado de México)*100	Anual	Portafolio de evidencias que generan las unidades administrativas como son la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica y el Centro de Estudios de esta Comisión.	Las acciones de investigación, docencia, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos se realizan con el respaldo y participación de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.



COMPONENTE 1	1.1. Calidad de la capacitación mejorada en materia de derechos humanos, en los sectores público y social con las sugerencias realizadas por los receptores.	Promedio de personas capacitadas	Número de personas beneficiadas con las acciones de capacitación / Total de acciones de capacitación	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone de los recursos humanos, tecnológicos, didácticos y financieros necesarios para brindar capacitación de calidad.
		Porcentaje de cumplimiento de la capacitación en derechos humanos	(Número de personas capacitadas que opinan favorablemente sobre la capacitación recibida / Total de personas encuestadas)* 100	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone de los recursos humanos, tecnológicos, didácticos y financieros necesarios para brindar una capacitación de calidad.
COMPONENTE 2	1.2. Cultura de los derechos humanos fortalecida con las acciones de promoción que benefician a un mayor número de personas.	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción	Número de personas beneficiadas con las acciones de promoción / Total de acciones de promoción	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Ejecutiva, (Formato de reporte y fotografías) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Las instituciones gubernamentales y la sociedad civil están interesadas en conocer sus derechos y deberes.
COMPONENTE 3	1.3. Recurso humano especializado a través de la oferta de estudios de posgrado, para fortalecer los conocimientos en materia de derechos humanos.	Porcentaje de eficiencia terminal	(Número de alumnos egresados del año n/Número de alumnos inscritos en el año)*100	Anual	Documento de conclusión de estudios y matrícula de inscripción en archivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	La sociedad demanda estudios especializados en materia de derechos humanos.
COMPONENTE 4	1.4. Conocimientos en materia de derechos humanos fortalecidos mediante la conclusión y publicación de investigaciones.	Porcentaje de investigaciones publicadas	(Número de investigaciones publicadas / Número de investigaciones realizadas en materia de derechos humanos)*100	Anual	Investigaciones publicadas en materia de derechos humanos, por esta defensoría de habitantes mexiquense	Las revistas indexadas publican las investigaciones generadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
COMPONENTE 5	1.5. Imagen institucional fortalecida con la generación de impactos positivos en medios de comunicación.	Porcentaje de artículos periodísticos positivos	(Número de artículos periodísticos positivos/ Total de artículos periodísticos contabilizados)* 100	Trimestral	Carpeta/archivo de recuento de impactos de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Los medios de comunicación se refieren e interpretan de manera positiva la actividad sustantiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



COMPONENTE 6	1.6. Atención mejorada a personas o grupos en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación con el cumplimiento de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación de orientaciones-caso y adopción de medidas positivas y compensatorias.	Proporción de orientaciones-caso atendidas	(Número de expedientes de orientaciones-caso revisados y validados para conclusión / Número de expedientes de orientaciones-caso en seguimiento)*100	Trimestral	Expediente de orientaciones-caso en seguimiento, que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Las instituciones públicas atienden la problemática planteada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a favor de personas o grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.
		Proporción de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos	(Número de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos / Número de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación emitidos)*100	Trimestral	Actas del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación emitidas, archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión	Los integrantes del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación reciben el apoyo necesario de instituciones públicas y privadas para cumplir con los acuerdos emitidos e incidir y erradicar posibles actos de discriminación en contra de los grupos vulnerables.
		Proporción de medidas positivas y compensatorias adoptadas	(Número de medidas positivas y compensatorias adoptadas / Número de medidas positivas y compensatorias en seguimiento)*100	Trimestral	Formatos de registro de medidas positivas y compensatorias debidamente validados	Las autoridades y organizaciones contribuyen en la atención de las medidas positivas y compensatorias propuestas por la Comisión, dirigidas a combatir y eliminar actos de discriminación.
		Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización	Número de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización / Total de acciones de sensibilización	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Ejecutiva (fotos, formatos de registro, solicitudes de petición)	La Comisión dispone de los recursos humanos, tecnológicos, didácticos y financieros necesarios para realizar acciones de sensibilización a grupos vulnerables o susceptibles de discriminación.
COMPONENTE 7	1.7. Fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos en el desarrollo y distribución de material impreso y de acciones de difusión.	Porcentaje del material distribuido	(Número de unidades de material distribuido / Número de unidades de material impreso)*100	Trimestral	Carpeta de Control de entrega de material del Centro de Estudios y facturación de material impreso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	La sociedad está interesada en recibir el material de difusión de los derechos humanos.



ACTIVIDADES C1	1.1.1. Fortalecimiento y colaboración con organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general para la realización de acciones de capacitación en derechos humanos.	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector social	(Número de acciones de capacitación realizadas en el sector social/ Número de acciones de capacitación programadas en el sector social)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa Secretaría Técnica.	La capacitación que se recibe en el sector social se transmite entre la población en general.
	1.1.2. Fortalecimiento y colaboración con instituciones públicas y defensores municipales de derechos humanos para la realización de acciones de capacitación en la materia.	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector público	(Número de acciones de capacitación realizadas en el sector público/ Número de acciones de capacitación programadas en el sector público)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa de Secretaría Técnica.	Las instituciones públicas y los defensores municipales de derechos humanos del Estado de México colaboran con las acciones de capacitación de la Comisión.
ACTIVIDADES C2	1.2.1. Ampliación del conocimiento de los derechos humanos y deberes en el desarrollo y cumplimiento de las acciones de promoción.	Porcentaje de cumplimiento en acciones de promoción	(Número de acciones de promoción realizadas / Número de acciones de promoción programadas)* 100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa Secretaría Ejecutiva.	Los espacios para la realización de acciones de promoción se multiplican y diversifican.
ACTIVIDADES C3	1.3.1. Fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos, con la oferta de estudios de posgrado.	Porcentaje de cumplimiento en la oferta de estudios de posgrado	(Promociones de estudio de posgrado realizadas/ Promociones de estudio de posgrado programadas)* 100	Anual	Programa de estudio, Convocatoria y Matrícula de inscripción, realizada por la Codhem	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México cuenta con todos los recursos necesarios para la elaboración y desarrollo de los contenidos de los programas de estudio de posgrado.
ACTIVIDADES C4	1.4.1. Fortalecimiento en la realización de investigaciones en materia con derechos humanos en colaboración interinstitucional.	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de investigaciones	(Número de investigaciones realizadas en materia de derechos humanos/ Número de investigaciones en materia de derechos humanos programadas)* 100	Anual	Investigaciones concluidas que obran en el Centro de Estudios de la Codhem	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone de los elementos necesarios y la colaboración interinstitucional para el desarrollo y culminación de investigaciones en materia de derechos humanos.



<p>ACTIVIDADES C5</p>	<p>1.5.1. Ampliación de los espacios de divulgación institucional, a través de la interrelación con los medios de comunicación</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las acciones de divulgación</p>	<p>(Número de acciones de divulgación realizadas/ Número de acciones de divulgación programadas)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Carpets de prensa, síntesis informativa y recuento de medios de la Unidad de Comunicación Social</p>	<p>Interés de los medios de comunicación para la difusión de los temas relacionados con las actividades sustantivas y adjetivas de la Comisión.</p>
<p>ACTIVIDADES C6</p>	<p>1.6.1. Fortalecimiento y Atención integral a la sociedad, con el otorgamiento de orientaciones-caso en beneficio de personas o grupos en situación de vulnerabilidad o de discriminación</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de orientaciones-caso</p>	<p>(Número de orientaciones-caso iniciadas / Número de orientaciones-caso programadas) *100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Expedientes de orientaciones-caso en seguimiento a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Codhem</p>	<p>Las personas acuden a la Codhem a solicitar orientación y servicios a favor de personas o grupos en situación de vulnerabilidad o de discriminación.</p>
	<p>1.6.2. Cumplimiento de los objetivos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, con la celebración oportuna de las sesiones que marca la normatividad aplicable</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en la celebración de sesiones del consejo ciudadano para la prevención y eliminación de la discriminación</p>	<p>(Número de sesiones del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación celebradas/ Número de sesiones del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación programadas)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Actas de Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación que obran en archivos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</p>	<p>El Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación sesiona en los términos referidos en la Ley, para el apoyo y beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
	<p>1.6.3. Prevención Y Eliminación de la discriminación, a través de medidas positivas y compensatorias con las autoridades competentes</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en la gestión de medidas positivas y compensatorias</p>	<p>(Número de medidas positivas y compensatorias gestionadas/ Número de medidas positivas y compensatorias programadas gestionar)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Formatos requisitados y debidamente validados del cumplimiento de las medidas positivas y compensatorias, que obran en la Secretaría Ejecutiva</p>	<p>Existen actos de discriminación que requieren del apoyo, colaboración y atención de las autoridades para prevenir su incidencia.</p>
	<p>1.6.4. Realización de acciones de sensibilización a favor de personas en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en las acciones de sensibilización</p>	<p>(Número de acciones de sensibilización realizadas / Número de acciones de sensibilización programadas)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa de Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>Los espacios para la realización de acciones de sensibilización a favor de personas en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación se multiplican y diversifican.</p>



ACTIVIDADES C7	1.7.1. Fortalecimiento en las acciones de promoción, capacitación y difusión con la publicación suficiente y didáctica de material de apoyo.	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de material de derechos humanos	(Total de publicaciones de derechos humanos editadas/ Total de publicaciones de derechos humanos programadas)* 100	Trimestral	Registros de material editado que obran en archivos del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Los documentos susceptibles de publicación se entregan en tiempo y cuentan con la aprobación del Consejo y Comité Editorial, para su posterior publicación.
	1.7.2. Realización de acciones de difusión, con la colaboración de instituciones públicas y privadas.	Porcentaje de artículos periodísticos escritos	(Número de artículos periodísticos realizados/ Número de artículos periodísticos programados)* 100	Trimestral	Carpeta anual de artículos periodísticos escritos y publicados que obran en los archivos del Centro de Estudios, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Las instituciones públicas y privadas y los servidores públicos de la Comisión colaboran en el cumplimiento de las acciones de difusión de la Comisión en materia de derechos humanos.



Anexo 5

INDICADORES

Programa presupuestario: Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos.

Unidad responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Unidad ejecutora: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Tipo de evaluación: Diseño Programático

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Incidencia de violaciones a derechos humanos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Propósito	Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Promedio de personas capacitadas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Porcentaje de cumplimiento de la calidad de la capacitación en derechos humanos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Porcentaje de eficiencia terminal	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



Componente	Porcentaje de investigaciones publicadas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Porcentaje de artículos periodísticos positivos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Proporción de orientaciones-caso atendidas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Proporción de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Proporción de medidas positivas y compensatorias adoptadas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Componente	Porcentaje del material distribuido	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector social	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector público		NO									
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en acciones de promoción	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la oferta de estudios de posgrado	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



Actividad	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de investigaciones	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de divulgación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones-caso	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la celebración de sesiones del consejo ciudadano para la prevención y eliminación de la discriminación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de medidas positivas y compensatorias	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de sensibilización	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de material de derechos humanos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividad	Porcentaje de artículos periodísticos escritos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



Anexo 6

METAS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario: Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos.

Unidad responsable: Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación (UIPPE)

Unidad ejecutora: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Tipo de evaluación: Diseño Programático

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Incidencia de violaciones a derechos humanos	P:26.12 A:24.14	SÍ	Expedientes concluidos	SÍ	Disminuir el número de violaciones a derechos humanos	NO
Propósito	Porcentaje de fomento de la cultura de los derechos humanos en el Estado de México	P:2.77 A:1.81	SÍ	Cobertura de beneficiados	NO	Beneficiar por lo menos al 3% de la población de 5 años y más del Estado de México con el desarrollo de acciones de docencia, estudio, investigación, capacitación y promoción de los derechos humanos	SÍ
Componente	Promedio de personas capacitadas	P:56.21 A:43.23	SÍ	Determina el promedio de personas beneficiadas	SÍ	Ampliar el número de beneficiados por las acciones de capacitación procurando que asistan por lo menos 65 personas por evento	NO
Componente	Porcentaje de cumplimiento de la calidad de la capacitación en derechos humanos	P:92.59 A:100	SÍ	Personas encuestadas	SÍ	Opinión favorable	SÍ
Componente	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción	P:64.52 A:62.67	SÍ	Ampliar las acciones de promoción en derechos humanos	SÍ	Número de personas beneficiadas con las acciones de promoción en materia de derechos humanos	NO



Componente	Porcentaje de investigaciones publicadas	P:100 A:100	NO	Investigaciones programadas en materia de derechos humanos	SÍ	Investigaciones realizadas en materia de derechos humanos	SÍ
Componente	Porcentaje de artículos periodísticos positivos	P:95.09 A:99.57	SÍ	Artículos periodísticos contabilizados	SÍ	Imagen institucional positiva en la opinión pública	NO
Componente	Proporción de orientaciones-caso atendidas.	P:98.53 A:100	SÍ	Atención de personas en situación de vulnerabilidad	SÍ	Conclusión de las orientaciones-caso atendida	NO
Componente	Proporción de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos	P:90.48 A:94.29	SÍ	Acuerdos emitidos	SÍ	Cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación	NO
Componente	Proporción de medidas positivas y compensatorias adoptadas	P:87.93 A:43.10	SÍ	Medidas positivas y compensatorias gestionadas	SÍ	Medidas positivas y compensatorias adoptadas por las autoridades competentes	NO
Componente	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización	P:85.87 A:99.72	SÍ	Acciones de sensibilización	SÍ	Población en situación de vulnerabilidad beneficiada	NO
Componente	Porcentaje del material distribuido	P:80.25 A:91.56	SÍ	Material referente a derechos humanos entregado	SÍ	Distribuir por lo menos 80% del material impreso	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector social	P:100 A:108.72	NO	Determinar el cumplimiento de las actividades de capacitación en el sector social	SÍ	Determina la totalidad de las acciones de capacitación en el sector social	SÍ
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector público	P:83.33 A:101	SÍ	Acciones de capacitación programadas	SÍ	Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos a servidores públicos	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en acciones de promoción	P:100 A:102.55	SÍ	Cumplimiento de las acciones de promoción en materia de derechos humanos	SÍ	Acciones de promoción realizada para ampliar el conocimiento de la población	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la oferta de estudios de posgrado	P:100 A:100	SÍ	Cumplimiento en la oferta de estudios de posgrado	SÍ	Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos mediante estudios de posgrado	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de investigaciones	P:100 A:100	SÍ	Edición de publicaciones especializadas en derechos humanos	SÍ	Difusión y conocimiento de los derechos humanos	NO



Actividad	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de divulgación	P:100 A:92.94	SÍ	Cumplimiento de las actividades de divulgación	SÍ	Acciones de divulgación para posicionar la imagen y el trabajo de la Comisión	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones-caso	P:100 A:108.82	SÍ	Orientaciones-caso iniciadas	SÍ	Atención de orientaciones-caso a favor de grupos en situación de vulnerabilidad	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la celebración de sesiones del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación	P:100 A:100	SÍ	Sesiones celebradas	SÍ	Coadyuvar en el fortalecimiento de las acciones tendientes a fomentar la igualdad y la no discriminación	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de medidas positivas y compensatorias	P:100 A:100	SÍ	Gestiones para la adopción de medidas positivas y compensatorias	SÍ	Contribuir al pleno respeto de los derechos humanos a favor de las personas en situación de vulnerabilidad	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de sensibilización	P:100 A:112.19	SÍ	Acciones de sensibilización	SÍ	Acciones encaminadas al aprendizaje significativo de los valores y derechos humanos, mediante las cuales se promueve la prevención de la discriminación	NO
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de material de derechos humanos	P:100 A:101.82	SÍ	Cumplimiento en la publicación de material de derechos humanos	SÍ	Edición de publicaciones especializadas para contribuir a la difusión de los derechos humanos	NO
Actividad	Porcentaje de artículos periodísticos escritos	P:100 A:100	SÍ	Artículos periodísticos relacionados con las actividades de la Comisión	SÍ	Artículos periodísticos de opinión cuya temática coadyuva a la promoción y divulgación de tópicos actuales	NO

NOTA: "P" es igual a programada y "A" es igual a lo alcanzado.



Anexo 7

PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa presupuestario: Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Unidad responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Unidad ejecutora: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Tipo de evaluación: Diseño Programático

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante la promoción, la divulgación, la protección y la defensa de los derechos humanos.	Incidencia de violaciones a derechos humanos	(Número de expedientes concluidos por existir alguna causal de violaciones a derechos humanos en el año n/ Total de la población de 5 años y más en el Estado de México)*100000	Anual	Sistema Integral de Quejas, módulo de causas de conclusión y Sistema de Seguimiento de Evaluación y Evaluación de la Gestión, reportes mensuales del proyecto radicación y conclusión de quejas. Ambos Sistemas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Las políticas públicas en materia de derechos humanos, implementadas por el Estado, permiten fortalecer las acciones en materia de promoción y protección de derechos humanos, logrando reducir el número de inconformidades que la población presenta ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
PROPÓSITO	La población del Estado de México es protegida en materia de derechos humanos.	Proporción de la población beneficiada con las acciones de prevención y fomento de la cultura de los derechos humanos	(Sumatoria de los beneficiados con las actividades de docencia, capacitación y promoción de los derechos humanos en el año n/ Total de la población de 5 años y más en el año n del Estado de México)*100	Anual	Portafolio de evidencias que generan las Unidades Administrativas como la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica y el Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil participan activamente en las acciones de investigación, docencia, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.
		Proporción de la población beneficiada con las acciones de protección y defensa de los derechos humanos	(Sumatoria de beneficiarios por las acciones realizadas para la protección y defensa de los derechos humanos/ Total de la población de 5 años y más del Estado de México)*1000	Anual	Sistema Integral de Quejas, módulo de asesorías, actas circunstanciadas, oficios de canalización y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	La población reconoce a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como la instancia que protege, promueve y difunde el respeto a los derechos humanos.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
COMPONENTE PIC1	PIC1. Investigaciones en materia de derechos humanos publicadas	Porcentaje de investigaciones publicadas	(Número de investigaciones publicadas/Número de investigaciones realizadas en materia de derechos humanos)*100	Anual	Investigaciones publicadas en materia de derechos humanos, por esta defensoría de Habitantes Mexiquense	Las instituciones académicas publican y difunden las investigaciones generadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COMPONENTE PIC2	PIC2. Estudios de posgrado en materia de derechos humanos otorgados	Porcentaje de eficiencia terminal	(Número de alumnos egresados del año n/Número de alumnos inscritos en el año n-1)*100	Anual	Documento de conclusión de estudios y matrícula de inscripción en archivos en el Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Los alumnos de posgrado tienen interés en concluir sus estudios en materia de Derechos Humanos
COMPONENTE PIC3	PIC3. Capacitaciones en materia de derechos humanos, en los sectores público y social impartidas	Promedio de personas capacitadas	Número de personas beneficiadas con las acciones de capacitación / Total de acciones de capacitación	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Las instituciones públicas y sociales tienen participación activa en las capacitaciones en materia de derechos humanos
		Porcentaje de cumplimiento de la calidad de la capacitación en derechos humanos	(Número de personas capacitadas que opinan favorablemente sobre la capacitación recibida / Total de personas encuestadas)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	La población beneficiada aporta una retroalimentación que fomenta la mejora de calidad en las capacitaciones en materia de derechos humanos
COMPONENTE PIC4	PIC4. Acciones de promoción para difundir el respeto de los derechos humanos realizadas	Promedio de personas beneficiadas con las acciones de promoción	Número de personas beneficiadas con las acciones de promoción / Total de acciones de promoción	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Ejecutiva, (Formato de reporte y fotografías) de los eventos realizados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Existe interés entre instituciones para colaborar en la promoción del conocimiento de los derechos humanos.
		Porcentaje del material distribuido en la entidad	(Número de unidades de material distribuido / Número de unidades de material impreso)*100	Trimestral	Carpeta de Control de entrega de material del Centro de Estudios y facturación de material impreso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	La sociedad se interesa en recibir y consultar el material de difusión de los derechos humanos



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES MEDIOS DE VERIFICACIÓN SUPUESTOS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
COMPONENTE PIC5	PIC5. Atención a personas y grupos en situación de vulnerabilidad otorgada	Proporción de orientaciones-caso atendidas	(Número de expedientes de orientaciones - caso revisados y validados para conclusión / Número de expedientes de orientaciones - caso en seguimiento)*100	Trimestral	Expediente de orientaciones- caso en seguimiento, que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Las instituciones públicas atienden la problemática en favor de personas o grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.
		Proporción de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos	(Número de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación cumplidos / Número de acuerdos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación emitidos)*100	Trimestral	Actas del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación emitidas, archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.	Los integrantes del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, inciden para erradicar posibles actos de discriminación en contra de los grupos vulnerables.
		Proporción de medidas positivas y compensatorias adoptadas	(Número de medidas positivas y compensatorias adoptadas / Número de medidas positivas y compensatorias en seguimiento)*100	Trimestral	Formatos de registro de medidas positivas y compensatorias debidamente validados y archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.	Las autoridades y organizaciones atienden las medidas positivas y compensatorias propuestas por la Comisión de Derechos Humanos, dirigidas a combatir y eliminar actos de discriminación.
		Promedio de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización.	Número de personas beneficiadas con las acciones de sensibilización / Total de acciones de sensibilización	Trimestral	Portafolio de evidencias de la Secretaría Ejecutiva (fotos, formatos de registro, solicitudes de petición).	Los grupos vulnerables, la sociedad civil y las instituciones públicas aperturan espacios para la realización de acciones de sensibilización.
COMPONENTE PIC6	PIC6. Comunicación institucional fortalecida.	Porcentaje de artículos periodísticos positivos	(Número de artículos periodísticos positivos/ Total de artículos periodísticos contabilizados)*100	Trimestral	Carpeta/archivo de recuento de impactos de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Los medios de comunicación interpretan de manera positiva la actividad sustantiva realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES PIC1A1	<i>PIC1A1. Realizar investigaciones en materia de derechos humanos en colaboración interinstitucional</i>	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de investigaciones	(Número de investigaciones realizadas en materia de derechos humanos/ Número de investigaciones en materia de derechos humanos programadas)*100	Anual	Investigaciones concluidas que obran en el Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	<i>Instituciones educativas y grupos organizados de la sociedad civil colaboran con esta defensoría de habitantes para el desarrollo de investigaciones en materia de derechos humanos</i>
ACTIVIDADES PIC2A2	<i>PIC2A2. Impartir estudios de posgrado en materia de derechos humanos</i>	Porcentaje de cumplimiento en la oferta de estudios de posgrado	(Promociones de estudio de posgrado realizadas/ Promociones de estudio de posgrado programadas)*100	Anual	Programa de estudio, Convocatoria y Matrícula de inscripción, realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	<i>La población en general tiene interés en inscribirse en los estudios de posgrado en materia de derechos humanos que se ofertan en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</i>
ACTIVIDADES PIC3A3	<i>PIC3A1-1. Otorgar capacitación a las instituciones públicas y defensorías municipales de derechos humanos</i>	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector institucional	(Número de acciones de capacitación realizadas en el sector institucional/ Número de acciones de capacitación programadas en el sector institucional)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa Secretaría Técnica	<i>Las instituciones públicas y los defensores municipales de derechos humanos del Estado de México, asisten a las acciones de capacitación de la Comisión</i>
	<i>PIC3A2. Otorgar capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil y público en general en materia de derechos humanos</i>	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación en el sector social	(Número de acciones de capacitación realizadas en el sector social/ Número de acciones de capacitación programadas en el sector social)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa Secretaría Técnica	<i>Hay interés de la población y de las organizaciones de la sociedad civil, para ampliar sus conocimientos en materia de derechos humanos</i>



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES PIC4A4	<i>PIC4A1. Realizar acciones de promoción en materia de derechos humanos</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento en acciones de promoción</i>	(Número de acciones de promoción realizadas / Número de acciones de promoción programadas)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	<i>La población, las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, atienden las convocatorias de las acciones de promoción realizadas por la Comisión de Derechos Humanos.</i>
	<i>PIC4A2. Realizar acciones para la publicación suficiente y didáctica de material de difusión de los derechos humanos</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de material de derechos humanos</i>	(Total de publicaciones de derechos humanos editadas/ Total de publicaciones de derechos humanos programadas)*100	Trimestral	Registros de material editado que obran en archivos del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	<i>Los costos de los materiales para la impresión del material de difusión se mantienen estables.</i>
	<i>PIC4A3. Realizar artículos periodísticos en materia de derechos humanos en colaboración de instituciones públicas y privadas</i>	<i>Porcentaje de artículos periodísticos escritos</i>	(Número de artículos periodísticos realizados/ Número de artículos periodísticos programados)*100	Trimestral	Carpeta anual de artículos periodísticos escritos y publicados que obran en los archivos del Centro de Estudios, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	<i>Las instituciones públicas y privadas se interesan en realizar y publicar artículos periodísticos en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos.</i>
ACTIVIDADES PIC5A5	<i>PIC5A5-1. Otorgar orientaciones-caso en beneficio de personas o grupos en situación de vulnerabilidad o de discriminación</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento de orientaciones-caso</i>	(Número de orientaciones-caso iniciadas/Número de orientaciones-caso programadas) *100	Trimestral	Expedientes de orientaciones-caso en seguimiento a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	<i>Los grupos vulnerables o en situación de discriminación acuden a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a solicitar orientación o servicios que requieren.</i>



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
<i>PIC5A5-2. Celebrar de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación.</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento en la celebración de sesiones del consejo ciudadano para la prevención y eliminación de la discriminación</i>	(Número de sesiones del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación celebradas/Número de sesiones del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación programadas)*100	Trimestral	Actas de Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación que obran en archivos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	<i>Los diversos sectores de la población tienen interés en participar e integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, el cual por normatividad se conforma por un número no menor de diez, ni mayor de quince ciudadanos, representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica, uno de ellos, por lo menos, deberá ser de extracción indígena, así como por un integrante designado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.</i>
<i>PIC5A5-3. Gestionar medidas positivas y compensatorias con las autoridades competentes.</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento en la gestión de medidas positivas y compensatorias</i>	(Número de medidas positivas y compensatorias gestionadas/Número de medidas positivas y compensatorias programadas gestionar)*100	Trimestral	Formatos requisitados y debidamente validados del cumplimiento de las medidas positivas y compensatorias, que obran en la Secretaría Ejecutiva dependiente de la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	<i>Las autoridades estatales y municipales colaboran para adoptar en el ámbito de su competencia las Medidas Positivas y Compensatorias establecidas en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México y prevenir las violaciones a los derechos humanos.</i>
<i>PIC5A5-4. Realizar acciones de sensibilización a favor de personas en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación.</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento en las acciones de sensibilización.</i>	(Número de acciones de sensibilización realizadas/Número de acciones de sensibilización programadas)*100	Trimestral	Portafolio de evidencias (formato de reporte, lista de asistencia y fotografías) que genera la unidad administrativa de Secretaría Ejecutiva, dependiente de la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos.	<i>La población recibe de manera favorable las acciones para prevenir las violaciones a derechos humanos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</i>



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
ACTIVIDADES P1C6A6	<i>P1C6A6. Ampliar los espacios de divulgación institucional con los medios de comunicación.</i>	<i>Porcentaje de cumplimiento de las acciones de divulgación</i>	(Número de acciones de divulgación realizadas/ Número de acciones de divulgación programadas)*100	Trimestral	Carpetas de prensa, síntesis informativa y recuento de medios de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	<i>Los medios de comunicación y la sociedad se interesan en los temas relacionados con el quehacer institucional y los derechos humanos.</i>

Los textos marcados en letra con gris y cursiva, se refieren a las mejoras realizadas a los objetivos de cada nivel de la MIR, así como el cambio de la denominación de uno de los indicadores de propósito, “Proporción de la población beneficiada con las acciones de prevención y fomento de la cultura de los derechos humanos”.

Se modificó la redacción de los componentes de la MIR a efecto de ser expresados como bienes o servicios producidos u entregados.

Asimismo, fueron ordenados cronológicamente los componentes, lo que permitió identificar y quitar el componente número 7, toda vez que el indicador plasmando en éste se refiere al “Porcentaje de material distribuido en la entidad”, el cual pertenece a una actividad que se integró como indicador de actividad en la adecuación de la MIR dentro del componente cuatro relacionado con “Acciones de promoción para difundir el respeto de los derechos humanos realizada”. Quedando la MIR con seis componentes y no siete.

Por otra parte, se revisaron y actualizaron todos los supuestos de la MIR, con la finalidad de que cumplan con la metodología propuesta en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Coneval para que este redactados como situaciones externas al ámbito de control del Proyecto evaluado.



Anexo 8

GASTOS DESGLOSADOS DEL PROYECTO

CAPÍTULOS DE GASTO	PARTIDA	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE <ul style="list-style-type: none"> Sueldos base al personal permanente Sueldo base 	\$ 8,041,112.87
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO <ul style="list-style-type: none"> Retribuciones por servicios de carácter social Compensación por servicio social 	\$ 6,000.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES <ul style="list-style-type: none"> Primas Vacaciones Aguinaldo Compensaciones Gratificaciones 	\$ 6,514,559.05
	1400	SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Aportaciones de seguridad social Cuotas de servicio de salud Cuotas al sistema de salario de reparto Cuotas de capitalización individual Aportaciones para el financiamiento de los gastos generales de la administración del ISSE Riesgo de trabajo Aportaciones para seguros Seguros y fianzas 	\$ 2,797,476.33
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS <ul style="list-style-type: none"> Cuotas para el fondo de ahorro y fondo del trabajo Seguro de separación individualizado Prestaciones y haberes de retiro Prima por jubilación Otras prestaciones sociales y económicas Elaboración de tesis Dispensa 	\$ 1,054,826.48
	1600	PREVISIONES	No aplica
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS <ul style="list-style-type: none"> Estímulos Reconocimientos a servidores públicos Estímulos por puntualidad y asistencia 	\$ 104,423.08
		Subtotal Capítulo 1000	\$ 18,518,397.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS <ul style="list-style-type: none"> Materiales útiles y equipos menores de oficina 	\$ 168,266.59



			<ul style="list-style-type: none"> • Materiales y útiles de oficina • Enseres de oficina • Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y común • Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos • Material impreso e información digital • Material de información • Material de limpieza • Material de enseres de limpieza 	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No aplica	No aplica
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No aplica	No aplica
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales complementarios • Material de señalización • Árboles y plantas de ornato 	\$ 6,560
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	No aplica	No aplica
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Combustibles, lubricantes y aditivos 	\$ 296,735.80
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Vestuario y uniformes • Prendas de seguridad y protección personal 	\$ 102,270.27
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No aplica	No aplica
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	<ul style="list-style-type: none"> • Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información • Refacciones y accesorios para equipo de computo • Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte • Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles 	\$ 148,412.36
Subtotal Capítulo 2000				\$722,245.02
3000 SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Energía eléctrica • Telefonía tradicional • Servicios de telecomunicaciones y satélites • Servicios de radiolocalización y telecomunicaciones • Servicios postales y 	\$ 232,892.15



			telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento de edificios y locales Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativa. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos 	\$ 52,316.57
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados Asesorías asociadas a convenios o acuerdos Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos Servicios de vigilancia 	\$ 630,288.43
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Seguro de bienes patrimoniales Seguro de finanzas 	\$ 77,882.04
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Conservación y mantenimiento menor de inmuebles Reparación y mantenimiento de inmuebles Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina, reparación y equipo de transporte Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas Reparación, instalación y 	\$ 384,788.74



			<ul style="list-style-type: none"> mantenimiento de maquinaria industrial • Servicios de limpieza y manejo de desechos • Servicios de lavandería limpieza e higiene • Servicios de jardinería y fumigación 	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas • Gastos de publicidad y propaganda • Publicaciones oficiales y de información en general para la difusión 	\$420,872.40
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres • Gastos de traslado por vía terrestre • Viáticos en el país • Viáticos nacionales 	\$ 70,908.99
	3800	SERVICIOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de orden social y cultural • Gastos de ceremonias oficiales y de orden social 	\$ 218,592.54
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos y derechos • Otros impuestos y derechos • Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral • Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal • Otros servicios generales • Cuotas y suscripciones • Gasto de servicios menores 	\$ 968,062.71
Subtotal Capítulo 3000				3,056,604.57
4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No aplica	No aplica
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No aplica	No aplica
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		No aplica
	4400	AYUDAS SOCIALES	No aplica	No aplica
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No aplica	No aplica
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	No aplica	No aplica
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	No aplica
	4800	DONATIVOS	No aplica	No aplica
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No aplica	No aplica
Subtotal Capítulo 4000				No aplica



5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Otros mobiliarios y equipos de administración Otros equipos eléctricos u electrónicos de oficina 	\$ 10,857.60
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No aplica	No aplica
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	No aplica	No aplica
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No aplica	No aplica
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No aplica	No aplica
	5600	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No aplica	No aplica
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No aplica	No aplica
	5800	BIENES INMUEBLES	No aplica	No aplica
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No aplica	No aplica
Subtotal Capítulo 5000				\$10, 857.60
6000 OBRAS PUBLICAS	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	No aplica	No aplica
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No aplica	No aplica
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	No aplica	No aplica
Subtotal Capítulo 6000				No aplica

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliegue en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción "No aplica".

Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto.

Gastos en operación directos	Para cubrir los gastos relacionados con la operación del fondo se le asignó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México la cantidad de 146,033,899.00
Gastos en operación indirectos	Para cubrir los gastos relacionados con la administración del Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos fueron asignadas 15% del total de los recursos fiscales asignados a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
Gastos en mantenimiento	El programa no requiere gastos de mantenimiento.
Gastos en capital	NO APLICA
Castos unitarios	NO APLICA



Anexo 9

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES

Programa presupuestario: Derechos Humanos, Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos

Unidad responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Unidad ejecutora: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Tipo de evaluación: Diseño Programático

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

EL Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.” No cuenta con una complementariedad o coincidencias con programas Estatales. Ya que el Programa Presupuestario de Derechos Humanos, permite coadyuvar con los objetivos institucionales de otras dependencias con la finalidad de que las acciones generadas sirvan de insumos para la elaboración de políticas públicas en materia de derechos humanos en la entidad.



Anexo 10

VALORACIÓN FINAL DEL PROYECTO

Programa presupuestario: Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Unidad responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Unidad ejecutora: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Tipo de evaluación: Diseño Programático

Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2016

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.0	El Programa cuenta con un diagnóstico que por medio del Árbol de Problemas se identifica y analiza el problema que busca atender; no obstante, se armonizó el árbol de problemas así como al de objetivos con la finalidad de guardar consistencia entre si adecuando la ubicación de los cuatro niveles del árbol de objetivos para identificar y clasificar la importancia de medios y fines.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	<p>El Proyecto contribuye a la Meta de México en Paz y al Objetivo 1.5: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p> <p>Con las siguientes líneas de acción:</p> <p>Línea de acción: Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.</p> <p>Línea de acción: Promover acciones para la difusión del conocimiento y práctica de los derechos humanos.</p> <p>Línea de acción: Promover mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública federal para lograr mayor incidencia en las políticas públicas sobre derechos humanos.</p> <p>Línea de acción: Establecer mecanismos de colaboración para promover políticas públicas sobre derechos humanos con todas las autoridades del país.</p> <p>Línea de acción: Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.</p> <p>Línea de acción: Actualizar, sensibilizar y estandarizar los niveles de conocimiento y práctica de los servidores públicos federales en materia de derechos humanos.</p> <p>Así como al Plan Estatal de Desarrollo en el Objetivo: Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia. Los cuales están alineados al Programa Presupuestario Derechos Humanos con la línea de acción: Fortalecer el respeto, la protección, promoción y la garantía de los derechos humanos.</p>



Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.5	Dada las características de universalidad de los derechos humanos, es difícil establecer una metodología para la cuantificación de la población objetivo, siendo ésta una debilidad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	El proyecto evaluado cuenta con mecanismos de atención que están disponibles en la página web institucional, así como en el Ipomex, en el Manual de Procedimientos. Asimismo, se encuentran en desarrollo un sistema de registros y bases de datos para la cuantificación de capacitación y promoción de los derechos humanos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.5	Durante la evaluación, se hicieron sugerencias de mejora de redacción y sintaxis en la MIR, a los objetivos del FIN, Propósito, Componentes y Actividades, así como para metas e indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	4.0	El nivel va en función de la pregunta 29, la cual No Aplica. Sin embargo, se entregaron documentos del presupuesto que lleva el desglose por capítulos de gasto.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	N/A	No aplica
Valoración final	3.1	

Nivel = Nivel promedio por tema, del 1 al 4.

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (máximo 100 caracteres por módulo)

NA: No aplica



Anexo 11

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Fortaleza: El proyecto cuenta con mecanismos especializados para la promoción; difusión y capacitación e investigación sobre derechos humanos.</p> <p>Oportunidad: Se puede fortalecer el diagnóstico de tal manera que ayude a la delimitación de la problemática específica que atiende el proyecto evaluado.</p>	1-3	Se recomienda que las acciones de promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos sean fortalecidas a través de uso de las redes sociales y tecnologías de la información a fin de potencializar los beneficios y generar un mayor impacto en la población
Contribución a las metas y estrategias nacionales	<p>Fortaleza: El Programa contribuye a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como al Programa Sectorial Sociedad Protegida.</p> <p>Oportunidad: Coadyuvar con la Agenda Post 2015.</p>	4-6	Ninguna
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza: Existen datos en informes oficiales que ayudan a la cuantificación o medición de manera periódica.</p> <p>Oportunidad: Se pueden desarrollar sistema que permitan cuantificar la elegibilidad de la población potencial y objetivo.</p>	7-12	Se sugiere contar con un sistema que permita identificar mayores elementos de la población potencial y objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Fortaleza: Existen formatos y sistemas de registros sobre las capacitación y promoción de los sectores capacitados.</p> <p>Oportunidad: Se tiene la oportunidad de generar sistemas de bases de datos que sean útiles para mejorar los mecanismos de atención.</p>	13-15	Se sugiere contar con un sistema que permita identificar mayores elementos de la población objetivo para una mejor atención.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Fortaleza: Se cuenta con todos los elementos para la construcción de la MIR.</p> <p>Oportunidad: Generar Indicadores que reflejen el impacto de las actividades realizadas en materia de investigación capacitación y promoción.</p>	16-26	Modificar la sintaxis de los indicadores de propósito para que reflejen el impacto de la población objetivo. Asimismo mejorar los supuestos a nivel de componentes y actividades siguiendo la lógica vertical
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Fortaleza: Se cuenta con mecanismo que permiten la rendición de cuentas sobre el presupuesto asignado y presupuesto ejercido y la situación financiera.</p> <p>Oportunidad: Se puede implementar la simplificación administrativa.</p>	27-29	Se sugiere coadyuvar a la gestión electrónica y proactiva así como la simplificación administrativa.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Debilidad o Amenaza		
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Debilidad: El diagnóstico no permite identificar claramente los puntos críticos del problema social a resolver.</p> <p>Amenaza: Si no se delimita la problemática, se corre el riesgo de que las acciones del proyecto se dispersen generando poco impacto con los recursos disponibles ya que éstos son limitados.</p>	1-3	Ninguna
Contribución a las metas y estrategias nacionales	<p>Debilidad: No aplica</p> <p>Amenaza: No aplica</p>	4-6	Ninguna
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Debilidad: Dada las características de universalidad de los derechos humanos, es difícil establecer una metodología para la cuantificación de la población objetivo, siendo ésta una debilidad.</p> <p>Amenaza: Si no se cuenta con una delimitación a partir de diagnósticos específicos las funciones institucionales en documentos, se corre el riesgo de duplicar funciones.</p>	7-12	Ninguna



<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Debilidades: La falta de sistemas de información o bases de datos puede generar vacíos que debiliten la operación del Proyecto evaluado.</p> <p>Amenaza: La amenaza se puede concretar al no dar un servicio diversificado de manera eficiente y eficaz limitando la atención de las solicitudes.</p>	<p>13-15</p>	<p>Se sugiere fortalecer los mecanismos de capacitación en línea mediante el uso de las tecnologías de la información para alcanzar una mayor cobertura a través de plataformas virtuales.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Debilidad: El árbol de problemas y objetivos no son consistentes entre sí ya que la ubicación de los cuatro niveles del árbol de objetivos están mal colocados de acuerdo a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite el Coneval siendo éstas la herramientas necesarias para la construcción de la MIR</p> <p>Amenaza: Que las mediciones e indicadores no reflejen el impacto concreto del programa.</p>	<p>16-26</p>	<p>Se sugiere se mejore la sintaxis y redacción de la MIR, para Fin, Propósito, Componente y Actividades, así como para Metas e Indicadores y Supuestos.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>Debilidad: Con el presupuesto autorizado no corresponde al comportamiento de la inflación en los insumos y servicios necesarios para la atención de las necesidades del proyecto evaluado dando como resultado un déficit en la atención de los servicios que en este proyecto se otorgan.</p> <p>Amenaza: El presupuesto puede ser variable en cada ejercicio fiscal lo que podría limitar las actividades del programa ya que los recursos son limitados.</p>	<p>27-29</p>	<p>Se sugiere optimizar los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos a fin de dar puntual atención a la población que solicita estos servicios.</p>



Anexo 12

CONCLUSIONES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al ser un organismo público autónomo, orientado a la promoción de la cultura de los derechos humanos para prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, plantea como principal objetivo “Contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos mediante la realización de actividades de investigación, docencia, capacitación, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos”.

En este sentido, la evaluación de diseño programático realizada al Proyecto 0302010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos permitió identificar las debilidades y amenazas con las que cuenta el proyecto, siendo éstas, una oportunidad para fortalecer el actuar de las unidades ejecutoras.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la ejecución del proyecto, en coordinación con la Contraloría Interna de la Codhem y la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, mediante la cual se pudo determinar que el diseño del proyecto es adecuado, para la atención del problema; no obstante, es susceptible de mejora.

Por lo anterior, y a efecto de puntualizar y atender las observaciones, recomendaciones y sugerencias generadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se hicieron las siguientes recomendaciones:

1. Se requirió como primera acción armonizar el árbol de objetivos toda vez que la ubicación de los cuatro niveles del árbol de objetivos estaban mal colocados, por lo que se armonizó el árbol del problema y árbol de objetivos conforme a la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del Coneval a efecto de que cumpla con las especificaciones técnicas y guarden consistencia entre sí, adecuando la ubicación de los cuatro niveles del árbol de objetivos con la finalidad de identificar y clasificar por orden de importancia y visualizar las relaciones de medios y fines.



El análisis del árbol de problemas ayudó a encontrar soluciones a través del mapeo del problema. Identificándose en la vertiente superior, las causas o determinantes y en la vertiente inferior las consecuencias o efectos. Y para la elaboración del árbol de objetivos (también denominado árbol de medios y fines), se colocaron en positivo todas las condiciones negativas del árbol de problemas que se estima que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios y los que eran efectos se transforman en fines.

Derivado del rediseño y armonización de los árboles de problemas y objetivos el problema definido, se convierte en el objetivo principal del programa, los efectos que generaba el problema, ahora serán los fines que persigue la solución del árbol de objetivos y las causas se convierten en los medios para la solución del problema, con el objeto de que se vincule de manera correcta con el resumen narrativo que presenta la MIR. El problema o "situación problemática" se refiere entonces a una necesidad insatisfecha o a una condición negativa de un grupo de población. De ahí que la identificación del problema pasa también por tener claridad acerca de ¿quiénes son los que presentan el problema, es decir, la población afectada o también denominada población potencial de ser atendida por el Programa Presupuestario Derechos Humanos ahora queda definida en el Propósito como: "La población del Estado de México es protegida en materia de derechos humanos", con lo que se subsanó la ubicación de los cuatro niveles del árbol de objetivos que estaban mal colocados.

2. Asimismo, atendiendo las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" se modificó la MIR para que presente sólo un Propósito, el cual es evaluado con dos indicadores estratégicos: "Proporción de la Población beneficiadas con las acciones de prevención y fomento de la cultura de los derechos humanos" y "Proporción de la población beneficiada con las acciones protección y defensa de los derechos humanos".
3. Se modificó la redacción de los componentes de la MIR a efecto de ser expresados como bienes o servicios producidos u entregados.
4. Asimismo, fueron ordenados cronológicamente los componentes, lo que permitió reagruparlos, detectando que el componente siete refiere un indicador de actividad, siendo este "Porcentaje de material distribuido en la entidad" integrando este indicador de actividad en la adecuación de la MIR dentro del componente cuatro relacionado con "Acciones de promoción para difundir el respeto de los derechos humanos realizada" compactando la MIR con seis componentes.



5. Por otra parte, en la MIR se tenían nueve indicadores a nivel componentes que no eran evaluables en su totalidad al presentar el tipo de indicador Estratégico, lo cual no corresponde a la metodología. Una vez que se modificó la redacción de los componentes en los niveles de la MIR, y la consistencia entre la información del resumen narrativo, se alinearon el tipo de indicador de “Gestión” de acuerdo con la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Coneval, estableciendo únicamente tres indicadores estratégicos siendo éstos:
- A nivel de FIN: con el indicador de *“Incidencia de violaciones a derechos humanos”*.
 - A nivel de PROPÓSITO: dos indicadores con el de *“Proporción de la Población beneficiada con las acciones de prevención y fomento de la cultura de los derechos humanos”* y el de *“Proporción de la población beneficiada con las acciones protección y defensa de los derechos humanos”* (véase anexo 7).



Anexo 13

FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia evaluadora:

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Nombre del coordinador de la evaluación:

L.A. Everardo Camacho Rosales

Nombres de los principales colaboradores:

Lic. Claudia Pineda Guzmán

C. Fernando Morales Manzanares

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Controlaría Interna de la Codhem.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: L. A. Everardo Camacho Rosales, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

NO APLICA

Costo total de la evaluación:

NO APLICA

Fuente de financiamiento:

NO APLICA



FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917.
- Estructura programática para el Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de México, disponible en: <http://siprep.edomex.gob.mx/>
- Informe de Gestión 2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, disponible en: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/informes.htm>
- Informe de Gestión 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, disponible en: <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/informes.htm>
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, *Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”*, 14 de agosto de 2008.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, 1 marzo de 2010.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, 23 de febrero de 2017.
- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, disponible en: <http://siprep.edomex.gob.mx/>
- Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, *Periódico “Gaceta de Derechos Humanos” Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos*, junio de 2015.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Gobierno del Estado de México, disponible en: http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17_1.pdf
- Programa Sectorial. Sociedad Protegida 2012-2017, Gobierno del Estado de México, disponible en: http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/MarcoProgPresupuesta-ProgSectoriales2011_2017-SocProtegida.



- Plan Rector de Gestión 2015-2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, disponible en <http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/planrector1518.pdf>
- Plan Anual de Trabajo 2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, disponible en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem/metasObj/2016.web>
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, *Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”* 14 de febrero de 2017.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático, Gobierno del Estado de México, disponible en: <http://siprep.edomex.gob.mx/>